

El Ejecutivo de México deseoso de reanudar en breve el pago de la deuda pública expidió con fecha 7 de junio un decreto estableciendo gran aumento en la tarifa para la exportación de petróleo, con objeto de dedicar ese excedente al servicio indicado - conforme a los arreglos que posteriormente se lleven a cabo.

Del "Excelsior" de fecha 8 de junio tomamos sobre el particular la siguiente información y la copia del decreto:

Este es el paso de mayor trascendencia que se da desde entonces para reanudar el servicio de la deuda, con lo cual se vendrá a resolver uno de los más grandes problemas nacionales; pues con ello volverá el crédito en el exterior y renacerá la confianza hacia México.

De acuerdo con las consideraciones del decreto en cuestión, el aumento a las tarifas de exportación del petróleo mexicano, tiene por objeto esencial, la defensa de nuestras reservas que en manera desmedida están siendo agotadas por las empresas explotadoras y, además, porque esa exorbitante exportación está originando medidas arancelarias de carácter restrictivo en otros países, que perjudican directamente al producto mexicano.

Aunque no se ha hecho un cálculo de la suma que puede acumularse con dicho aumento durante un año, sin embargo, aproximadamente, se cree que será de unos treinta millones de pesos, mismos que vendrán a abonarse para los intereses de la deuda, cuyo monto actual es poco más o menos, de quinientos noventa millones de pesos.

El decreto a que nos referimos, es el siguiente:

"ALVARO OBREGON, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

"Que en uso de las facultades extraordinarias de que fué investido el Ejecutivo de la Unión por ley de 8 de mayo de 1917, y

"CONSIDERANDO: que el bajo costo de la producción del petróleo mexicano y la gran cantidad que se exporta de ese producto, originan un trastorno en el mercado mundial del aceite combustible, trastorno que en definitiva resulta en perjuicio de la propia industria petrolera nacional, y que motivará seguramente la elevación de tarifas aduanales en otros países en contra del petróleo de producción mexicana:

"CONSIDERANDO: que el exceso de producción es contrario a una política de mesurada explotación y de utilización de vida de nuestros recursos naturales;

"CONSIDERANDO: que es indispensable procurar la formación y protección de nuestras reservas de combustible, a fin de asegurar la vida y el desarrollo de las industrias nacionales en el futuro;

"CONSIDERANDO: que, sin cerrar nuestro mercado a las necesidades mundiales de combustible, es indispensable, por medios fiscales, nivelar el costo de producción de nuestro aceite con el costo medio de producción en otras partes del mundo, sosteniendo así un mercado favorable a nuestra industria y limitando la explotación exagerada de nuestros campos petrolíferos;

"CONSIDERANDO: que por otra parte las crecidas utilidades que obtienen las empresas o particulares que se dedican a la industria del petróleo en México, deben ser gravadas a fin de que los interesados en ellas contribuyan equitativa y proporcionalmente a los gastos públicos, permitiendo así que el Gobierno Mexicano cubra algunos de sus compromisos urgentes como es el de reanudar el servicio de la Deuda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO:

"Art. 1º.—Para reanudar el servicio de la Deuda Pública conforme a los arreglos que posteriormente se lleven a cabo, se reforma la tarifa vigente de los derechos de exportación en los términos que expresan los siguientes artículos

Art. 2o.—Se modifican las fracciones 228 A, 228 B, 228 C, 228 D, 228 E, 228 F, 228 G, 228 H, 228 I, en la siguiente forma:

302.

#### TARIFA

#### MATERIAS MINERALES

#### IV.

#### COMBUSTIBLES MINERALES Y SUS DERIVADOS

Por metro cúbico  
a una temperatura  
de 200. centig.

Frac. 228 A.—Crudocuya densidad sea de 0.96 o menor...	\$2.50
Frac. 228 B.—Crudo cuya densidad sea mayor de 0.96...	,1.55
Frac. 228 C.—Combustible...	,2.00
Frac. 228 D.—Gas oil...	,4.65
Frac. 228 E.—Gasolina cruda...	,9.40
Frac. 228 F.—Gasolina refinada...	,4.70
Frac. 228 G.—Kerosena cruda...	,3.00
Frac. 228 H.—Kerosena refinada...	,1.50
Frac. 228 I.—Lubricantes...	,2.80

Art. 3o.—Se establecen las fracciones 228 J, y 228 K, de la tarifa de los derechos de exportación vigente, en los siguientes términos:

#### TARIFA

#### MATERIAS MINERALES

#### IV.

#### COMBUSTIBLES MINERALES Y SUS DERIVADOS

##### Petróleo y sus derivados:

Frac. 228 J.—Asfalto...	Tonelada \$0.28
Frac. 228 K.—Parafina...	Tonelada ,2.20

Art. 4o.—Para determinar el monto de los derechos que se causen conforme a la tarifa anterior, se tomarán como base, los mismos datos que sirven para el cálculo del impuesto establecido por decreto de fecha ..... del corriente mes y los pagos relativos se efectuarán en la misma forma y términos prevenidos en el decreto antes mencionado.

#### TRANSITORIO

Art. Unico.—Este decreto comenzará a regir el día primero de julio próximo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México a los siete días del mes de junio de mil novecientos veintiuno. (Firmado) A. OBREGÓN, (Firmado) MANUEL PADRES."

#### LOS ESTADOS UNIDOS PROTEGEN SU PETRÓLEO

Noticias publicadas ayer por la prensa y provenientes de Nueva York hablan de los proyectos del Gobierno americano de crear una cuota protecciónista para el petróleo americano, gravando al que sea importado de México.

Las autoridades del vecino país consideran que la competencia que el aceite de México está haciendo al que se extrae de los Estados del Sur, acabará por arruinar esa industria y de ahí sus intenciones de dictar algunas medidas sobre la importación de petróleo mexicano, medidas que según las informaciones a que nos hemos referido antes, consisten en imponer la cuota de un dólar y medio por barril a todo el aceite de nuestro país que vaya al territorio de la Unión.

En los círculos oficiales de México se tiene conocimiento desde hace días de los proyectos que en Washington se tienen sobre el gravamen al petróleo mexicano; se sabe que la "American Federation of Labor" ha estado moviendo influencias cerca de la Casa Blanca para que se decrete el impuesto de importación con el fin de que no se paralicen los trabajos en el Sur de los Estados Unidos y queden sin ocupación miles de trabajadores. Igualmente, se nos dijo, hay datos de que una de las más poderosas empresas americanas tiene almacenadas grandes cantidades de petróleo esperando el alza de los precios para proponer su venta, y como esa alza no se registrará mientras se lleve de México petróleo barato, tiene también interés en la aplicación de la propuesta cuota que indudablemente hará encarecer el aceite de nuestro país y hará que cambien favorablemente a los intereses de esa gran empresa las condiciones del mercado.

Hemos insertado el Decreto del Ejecutivo que grava la exportación del petróleo, expedido con objeto de albergarse fondos para solventar los intereses de la Deuda, - cuyo pago fué suspendido desde el régimen del General Huerta.

La publicación de este Decreto despertó enorme sensación en los círculos financieros de los Estados Unidos, principalmente en los centros petroleros, porque consideraron confiscatorio dicho impuesto, toda vez que hacía punto menos que imposible la exportación del líquido.

Las principales Compañías petroleras lo mismo americanas que inglesas, queriendo, en un movimiento de oposición, contrarrestar el Decreto del Ejecutivo sobre el particular, determinaron la paralización de los trabajos en todos sus campamentos, pretextando no ser viable para ellas la exportación de petróleo hasta tanto no se derogara el impuesto de exportación recientemente decretado por el Gobierno.

Este paro voluntario de las Compañías determinó, como consecuencia natural, el cese de un gran número de trabajadores y, consiguientemente también, un estado de inquietud en el gremio obrero que se veía de improviso privado de sus más indispensables medios de vida.

El señor Presidente, en su afán de solucionar la crisis que se presentaba, giró el siguiente acuerdo a la Secretaría de Gobernación, para poner coto a la situación angustiosa de los trabajadores de Veracruz y Tamau-

lipas.

299

ACUERDO: A la Secretaría de Gobernación.

Mereceré a esa Secretaría se sirva dirigirse desde hoy a los CC. Gobernadores de los Estados de Veracruz y Tamaulipas, manifestándoles que si las Compañías Petroleras despiden a sus obreros y empleados sin causa justificada, deberán exigirles a las mismas que los indemnicen conforme lo previenen nuestras Leyes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Dado en el Palacio Nacional, a los 4 días de julio de 1921.

El Presidente de la República.

A. OBREGÓN.

De "Excelsior" del día 7 de julio, tomamos una entrevista que los periodistas celebraron con el señor -- Presidente, en la cual el General Obregón hizo algunas- apreciaciones de trascendencia sobre la paralización de los trabajos en las regiones productoras de aceite y -- sobre las medidas que el Gobierno se propone tomar para equilibrar sus egresos con la reducción de ingresos por la falta de exportación de petróleo.

Primero nos manifestó el señor Presidente que el Gobierno no había recibido ninguna notificación de carácter oficial sobre el objeto de la visita de las unidades navales de los Estados Unidos al puerto de Tampico, y que sólo tenía noticias de ese viaje por lo publicado en la prensa y aún más, ya había recibido para esos momentos, también por conductos extraoficiales, la noticia de que había llegado al citado puerto el crucero "Sacramento."

Apoyado en esa circunstancia, el señor Presidente consideró que no era prudente hacer una declaración sobre la presencia de esos barcos en aguas territoriales; pues todo lo que sobre el particular dijera, tenía que partir de una base falsa, esto es, que no se conoce la comisión que vienen a desempeñar.

Por lo demás, los barcos extranjeros vienen frecuentemente a los puertos mexicanos, según agregó el señor Presidente, porque nada les puede impedir su viaje, ya que en algunas ocasiones vienen en visita de cortesía y otras para abastecerse de combustible, etc.

No teniendo el Gobierno noticias oficiales del objeto de ese viaje, bien puede atribuirse a una coincidencia que vengan en momentos en que las empresas petroleras están adoptando una actitud para defender sus intereses. Además, conforme a los tratados de naciones, todo barco de guerra puede entrar a un puerto y permanecer dentro del mismo durante 24 horas sin necesidad del permiso correspondiente, por lo que nadie puede asegurar que vayan a estar más de ese tiempo en aguas territoriales de México.

Pasamos en seguida a consultar al señor Presidente su opinión respecto a la actitud observada por algunas empresas petroleras, que han suspendido sus trabajos de producción y han cesado con ese motivo a varios miles de obreros mexicanos.

"La cuestión no me parece—nos dijo el Primer Magistrado—que pueda tener gravedad, y por el contrario, es perfectamente explicable. Es cierto que las compañías están tratando de ejercitarse un procedimiento radical para hacer que el Gobierno reduzca los derechos decretados con fecha 7 de junio; pero sobre este particular, puedo declarar que así como considero que ellas están en su derecho de defender sus intereses, así también el Gobierno está dispuesto a no cambiar ni reducir las contribuciones acordadas."

El señor Presidente nos explicó que ya con anterioridad las empresas de los Estados Unidos habían solicitado de su Gobierno que decretara un aumento de un dólar sobre barril de petróleo mexicano, debido a que este producto estaba vendiéndose a precios muy bajos en aquellos mercados, perjudicando la producción petrolera de los Estados Unidos.

Como el Gobierno de México se dió cuenta de que el petróleo mexicano efectivamente, estaba saliendo en una forma extraordinaria, debajo a lo bajo del precio en el exterior, sin que dejara una utilidad equitativa al país, entonces se decretó el aumento de los derechos, a efecto de que si seguía saliendo en la misma proporción, cuando menos percibiera México la utilidad que le corresponde.

El señor Presidente estima que si no se hubiera hecho eso, muy pronto el petróleo se agotaría en nuestro país, y al llegar a presentarse una crisis en el mundo, que mejoraría naturalmente los precios, entonces no podríamos ofrecer un solo barril de petróleo.

Acepta el señor Presidente que la cotización del petróleo en la actualidad es muy baja y que por ello las empresas no pueden continuar la explotación en la misma abundancia que antes; pero al mismo tiempo considera que esta reducción en la producción hará reaccionar el precio y colocar al petróleo mexicano en condiciones ventajosas para poder volver al mercado y obtener tanto la Nación como las empresas petroleras, grandes utilidades.

En caso de que las empresas adopten una actitud un tanto hostil para el Gobierno o los intereses nacionales, el señor Presidente nos dijo que entonces se hará lo que previenen las leyes correspondientes en estos casos a fin de que no sufran menoscabo y puedan defenderse los intereses de la Nación.

En seguida preguntamos al señor Presidente cuál era su opinión y cuáles

serán las medidas que toma el Gobierno para resolver la cuestión de los obreros que han sido cesados en las zonas petrolíferas de Tampico, nos manifestó que ya este problema está siendo estudiado y que será fácilmente solucionado.

Nos dijo que si el Gobierno ha podido fácilmente repatriar en unos cuantos meses veinte mil mexicanos que se hallaban desamparados en los Estados Unidos, con mayor facilidad podrá mover unos cinco o seis mil obreros que se encuentran sin trabajo en el puerto mencionado, a fin de que puedan conseguirlo en otros lugares del país.

Considera el señor Presidente exageradas las cifras sobre los obreros sin trabajo y nos dijo que, según los datos oficiales que a él han sido comunicados, es una tercera parte nada más, calculándose entre trece y dieciséis mil los que trabajaban en esa región, por lo que, apenas habrá unos cinco mil que ahora no están trabajando por haber cerrado sus válvulas algunas compañías.

Por lo demás, el Primer Magistrado se muestra optimista y no cree que nada grave pueda registrarse en aquella zona, ya que el asunto está perfectamente claro y aquellos obreros que ya no puedan conseguir trabajo en Tampico, serán trasladados a otro lugar del país.

Las compañías de petróleo no han vuelto a hacer ninguna gestiones desde el último mensaje que enviaron al señor Presidente, pidiéndole que redujera los derechos de exportación, al cual contestó que quedaba enterado y que no estaba el Gobierno dispuesto por ninguna manera a ceder a su petición.

De "El Demócrata" de julio 10, entresacamos unas declaraciones de Mr. Charles Evans Hughes, Secretario de Estado Americano, en las que se habla de la política americana por lo que respecta al nuevo impuesto sobre la exportación de petróleo. La información de que se trata, dice:

**T**RAS de la decisión de Hughes y del Secretario de Marina Denby de retirar las fuerzas navales de Tampico, se desarrollarán sucesos de importancia muy grande para el arreglo de la cuestión entre México y Estados Unidos. De labios de alto funcionario del Gobierno he sabido hoy lo que hay de sensacional en el fondo de lo acaecido en los altos círculos gubernamentales de Washington.

### Los Diplomáticos Auto-Nombrados

422

**P**RIMERAMENTE, Hughes ha declarado que mientras él sea quien esté al frente del Departamento de Estado no permitirá que su política mexicana sea influenciada por diplomáticos auto-nombrados que titulándose turistas desinteresados se hacen aparecer como amigos del Gobierno de Harding, pues ha descubierto que tales consejeros en embrión, están inspirados más por consideraciones económicas personales que por impulsos patrióticos, para promover lo mejor para los intereses de las dos naciones.

### El Departamento de Estado Ese Sábado

**S**EGUNDO, el Gobierno de Harding, en lo sucesivo, no se dejará arrastrar a expediciones navales como la de Tampico, guiándose por informes extraoficiales, pues el violento retiro de los marinos de aquél puerto obedeció a la llegada de informes oficiales enteramente contradictorios a los que se habían recibido por otros conductos y que indicaban la existencia de una situación industrial grave que ponía en peligro las propiedades de los americanos. La forma como los funcionarios federales mexicanos recibieron a los marinos causó la más favorable impresión en Washington, desmintiendo con su actitud los informes de las partes interesadas en hacer creer al Gobierno de aquí, en la existencia de un violento sentimiento antiamericano y que sería también muy probable que sufrieran ataques las propiedades americanas, ataques encubiertos con disfraz de movimientos laboristas. Por eso, tan pronto como se recibieron noticias oficiales de la forma tan firme como Obregón estaba tratando la situación interior y las verdaderas condiciones, enteramente distintas de como las habían pintado los interesados, se dió la orden para el inmediato retiro de las fuerzas navales.

**En Washington no se protestará Contra el Impuesto de Exportación al Petróleo**

423

**T**ERCERO, el Departamento de Estado decidió no protestar contra el impuesto de exportación decretado por el Gobierno de Obregón, pues el Gobierno cree que no puede protestar contra un impuesto de exportación sobre el petróleo mexicano, cuando la ley de ingresos que está siendo actualmente debatida por el Congreso americano establece un impuesto de derechos de importación sobre el mismo artículo, y Hughes estima que el Gobierno mexicano tiene tanto derecho a obtener ingresos de su petróleo como lo puede tener el de Estados Unidos.

**La lista de los "Amigos" de Ambos Gobiernos**

**S**E ha asegurado formalmente que el Departamento de Estado en lo futuro, basará su política hacia México en los informes que reciba por conductos oficiales. Desde el advenimiento de Harding al poder, todo género de consejeros voluntarios han estado colmando a Hughes con sugerencias respecto a los asuntos de México. Muchos de ellos ahora están en aquel país o han regresado últimamente, haciendo pasar unos como amigos de Obregón, otros de Harding, y finalmente otros de los dos; y el Gobierno americano cree que muchos de estos consejeros altruistas no están exentos de miras financieras personales. Se ha dicho que "el Presidente y el Secretario de Estado no desean arreglar la cuestión mexicana en beneficio de uno, dos o más intereses comerciales americanos que tienen empresas de dinero en México", según declaración oficial del funcionario de quien ha obtenido estos informes, quien añadió: "están interesados únicamente en colocar las bases de un arreglo que permita a las dos naciones vivir lado a lado, de la misma manera que Estados Unidos y Canadá, lo que han hallado dificultado por influencias perturbadoras en ambos lados del Río Grande.

De muchas maneras el Gobierno de Harding está aprendiendo en sus comienzos mucho, respecto a las personas que están provocando las dificultades, cosa que no pudo hacer el Gobierno de Wilson en ocho años.

ROBERT BARRY, Corresponsal de **EL DEMOCRATA**, en Washington.

El Sr. Fernando Torreblanca, Secretario Particular del -  
Primer Magistrado, dió a conocer el telegrama de algunos  
petroleros de los Estados Unidos, en el que felicitan -  
al señor Presidente de la República por la expedición --  
del Decreto que creó el impuesto de exportación.

El telegrama dice:

Infinidad de petroleros norteamericanos siguen felicitando al general Obregón por la expedición del decreto que creó el impuesto de exportación sobre el petróleo mexicano.

Entre esas felicitaciones, obtuvimos ayer la copia de una que textualmente dice así:

Ducan, Vía Nuevo Laredo, Tamaulipas, julio 13 de 1921.—Presidente de la República.—México, D. F.—Cientos de productores petroleros independientes de este lugar, felicitan a usted por su firme actitud en sostener el impuesto mexicano de exportación sobre el petróleo.—H. K. Mac Bee, Secty Stephene Company Petroleum Club.

Los representantes de otras empresas petroleras también han enviado mensajes en el mismo sentido al Primer Magistrado de la República.

Pocos días después, el 24 de julio, en el Castillo de Chapultepec, el señor Presidente recibió a los periodistas y les hizo las siguientes declaraciones con relación a los tópicos anteriores. (Universal, 24 de julio.)

El señor Presidente habló de la cuestión petrolera y del punto de vista de los decretos que aumentaron los impuestos al aceite de exportación, y el Jefe del Ejecutivo, se sirvió manifestarnos que se hallaba en el mismo estado; esto es, que los decretos continúan en vigor.

Respecto a las gestiones hechas por los petroleros, manifestó el señor Presidente que el memorial que le dirigieron, tras de tomarlo en consideración a su debido tiempo les fue contestado.

Se habló luego de la revuelta en Tampico en la zona petrolera, habiendo manifestado el señor Presidente que ha concluido ya en lo absoluto y que acordada la salida del país de los Jefes del movimiento, el general Estrada, que acaba de llegar de la región, tenía amplias facultades para obrar sobre el particular.

Según se sirvió manifestar el señor Presidente, para tratar de este asunto y otros más, fue para lo que vino a México el Gobernador de Tamaulipas, quien ayer conferenció largamente con el alto funcionario.

"El Universal" del día 30 publica otras declaraciones del señor Presidente, sobre el mismo tema, que a continuación se insertan:

Se habló luego del petróleo, que tiene actualmente un precio muy bajo en los Estados Unidos, y el señor Presidente opinó, que no obstante la baja cotización de este artículo en aquel país, el Gobierno continuará sosteniendo los Decretos que expidió últimamente y que lo gravan.

Y hará ésto, porque justamente la baratura extraordinaria en el costo de producción del aceite mexicano, hizo que bajara de un modo extraordinario el precio del petróleo en Estados Unidos, hasta hacer que los productores americanos buscaran medios para evitar la depreciación, cada vez mayor, del combustible, por exceso en el mercado estadounidense del artículo mexicano.

El Gobierno de México tiene datos que le hacen saber que, en no muy lejano tiempo, el precio del petróleo en Estados Unidos reaccionará notablemente, y para entonces ya será de nuevo costeable la exportación de nuestro petróleo al país vecino.

425a

~~GESTIONES DE LAS EMPRESAS COMPAÑIAS.~~

Ultimamente, las pequeñas Compañías, que por falta de oleoductos propios y estaciones de bombeo, son forzadas subsidiarias de las grandes Empresas petroleras, se han estado reuniendo para cambiar impresiones y pedir al Gobierno de México las ayudas, pues paralizada la exportación de las Compañías a que vendían, han tenido a su vez que declararse en paro forzoso, que justamente por tratarse de pequeñas empresas, está por llevarlas a la ruina, o verse absorbidas por las grandes Compañías.

Sobre este particular el señor Presidente opinó que si no las grandes Compañías que explotan yacimientos en México, en cambio otras, que se dedican exclusivamente a comprar combustible, harán el consumo que antes aquéllas hacían a las pequeñas Compañías mencionadas.

~~EL GOBIERNO Y LA INDUSTRIA MINERA~~

Se habló luego de la industria minera y de las gestiones que hemos anunciado a nuestros lectores, han venido haciendo los mineros para que se derogue el Decreto que grava nuevamente los minerales y metales de exportación, los que por mucho tiempo estuvieron exentos de derechos arancelarios.

El señor Presidente Obregón nos manifestó que, en efecto, por la mañana había recibido un extenso memorial de las Compañías mineras, en que pedían la exención aduanera de que habían venido gozando; pero que el Gobierno, por numerosas razones, se veía precisado a sostener dicho Decreto toda vez que no hallaba una causa justificada para que una de las principales industrias del país, probablemente la segunda, siguiera sin pagar derechos de exportación al Fisco.

Para contrarrestar los efectos de la suspensión de trabajos por las Compañías petroleras, que forzosamente se traducen en una falta de ingresos para el erario, el Presidente de la República trazó el 16 de julio, un verdadero plan de economías para nivelar los fuertes gastos de la Federación. El Decreto por virtud del cual dejando prestar sus servicios los empleados supernumerarios y se suspenden las órdenes de pago, se suprimen las compras y se nombra una Comisión que estudie la selección del personal de las oficinas, es como sigue:

"En atención a los fuertes gastos que al Gobierno Federal han ocasionado la necesaria adquisición de material rodante para las Líneas Nacionales de México, la huelga que se desarrolló en las propias Líneas Nacionales reduciendo sus ingresos que se vio obligado a suplir el Erario Federal, la compra de barcos indispensables para el fomento de las actividades industriales y comerciales de nuestras costas, la repatriación de nacionales sin trabajo en el extranjero, los préstamos y subsidios otorgados a diversos Gobiernos de los Estados y a algunos Municipios necesitados de la ayuda Federal, diversas obras materiales de cuantía y la atención de otras erogaciones de los distintos ramos de la Administración Pública y considerando que estos gastos deben ser compensados a fin de reposar en las Arcas Nacionales el fondo que se había logrado obtener y que servirá para evitar en lo futuro un desequilibrio de la Hacienda Pública permitiendo, a la vez, llevar a cabo algunas empresas que son necesarias dentro del programa de reconstrucción que el Ejecutivo desea realizar, y diversas dependencias del Ejecutivo y las oficinas federales dentro y fuera de la República, procederán a dar cumplimiento inmediato a los siguientes acuerdos:

#### 126a CÓDIGO DE REGLAMENTOS

"Primero.—A partir del día 20 del corriente, dejarán de prestar sus servicios en todas las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, todos los funcionarios, empleados, comisionados o agentes que tengan la calidad de supernumerarios o que no fueren tales, a excepción de los que se encuentren en las plantas de las Oficinas Federales en el momento de la promulgación de este Decreto.

#### 126a LOS LIBRAMIENTOS DE

"Segundo.—Quedan desde luego suprimidas y por ningún motivo deberán pagarse, las autorizaciones de pago o libramientos para el pago de gratificaciones a funcionarios, empleados o comisionados en cualquiera de los ramos de la Administración Federal, lo mismo que cualquiera remuneración o compensación de servicios que no figure en el presupuesto de Egresos vigente de modo expreso y en las partidas respectivas.

#### 126a SUSPENSIÓN DE COMPRAS

"Tercero.—Las propias Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y en general cualquiera oficina dependiente del Ejecutivo Federal se abstendrán en lo absoluto de verificar directamente cualquier compra (en cualesquiera condiciones), de útiles, instrumentos, equipos y demás implementos para usos de las Oficinas Públicas, sino que deberán hacerlo en todos los casos por conducto del Departamento de Aprovisionamientos Federales y del de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, respectivamente.

"En consecuencia, la Tesorería General de la Nación se abstendrá en lo absoluto de hacer pago alguno por las compras expresadas que no llenen los requisitos prevenidos.

#### 126a LOS UNIFORMES DE GALA

"Cuarto.—Queda estrictamente prohibido pagar o mandar extender autorizaciones de pago o libramientos a cargo del Erario Federal para cubrir el importe de los uniformes de gala

de los miembros del Ejército Federal, pues el valor de dichos uniformes, estará a cargo exclusivo de los interesados.

#### 126a LOS AUTOS DE LOS SECRETARIOS

"Quinto.—La gasolina que se emplee en el uso de los automóviles oficiales en todas las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Oficinas Públicas en general será pagada por los funcionarios en ejercicio a cuya disposición estén los referidos automóviles; y por lo tanto, queda estrictamente prohibido hacer erogaciones respecto del valor de las composturas de los automóviles de referencia.

#### 126a COMISIÓN DE DICTADURA

"Sexto.—Procédase desde luego al nombramiento de una comisión compuesta de un delegado de la Presidencia de la República, uno de la Secretaría de Hacienda y otro por parte de cada Secretaría de Estado o Departamento Administrativo en su caso, a fin de que dicha comisión dicte norme y resuelva respecto a la supresión de personal que no sea estrictamente necesario para el funcionamiento de cada Secretaría o Departamento.

"Séptimo.—Comuníquese este acuerdo a las demás Secretarías y Departamentos Administrativos para su conocimiento y debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, a los 16 días del mes de julio de 1921.—A. OBREGÓN."

Las Compañías petroleras, siempre en su afán de --  
~~oposición al Gobierno Mexicano, principalmente para pro-~~  
~~curar que se derogue el Decreto de exportación de pe-~~  
~~tróleo, se comunicaron para hacer un movimiento conjun-~~  
~~to ante el Departamento de Marina para procurar el envío~~  
~~de barcos de guerra a las costas de México, diz que con-~~  
el propósito de proteger sus intereses y dar garantías a  
sus personas en caso de desórdenes, que en concepto de -  
ellos estaban a punto de ocurrir en Tampico por el paro  
de sus trabajos.

El envío de estas unidades navales provocó la natu-  
ral consternación, máxime cuando no hubo ni siquiera un  
cambio de notas previo entre el Gobierno de México y el  
de los Estados Unidos.

~~LA PRESENCIA DE BARCOS AMERICANOS EN TAMPICO.~~

Comentando la presencia de los barcos americanos en Tampico, *El Globe* de New York publicó en su edición del día 5 de julio un editorial diciendo que un Almirante impulsivo sería capaz de provocar un conflicto internacional de serios resultados para los Estados Unidos y para México.

"Excelsior" de julio 8 y "El Universal" de julio 11 insertan los siguientes editoriales:

~~—MOMENTOS DIFÍCILES~~

128

El público, con ese instinto de los peligros, aleccinado ya por los hechos pasados, ha entendido que el Gobierno y la Nación se encuentran frente a una nueva crisis internacional; acaso con la crisis más grave de todas las que se han presentado en el curso de los últimos años. El mismo silencio que se ha guardado en torno de la nota entregada por Mr. Summerlin, proponiendo el tratado, ese mismo silencio, decimos, es ya un indicio de que las dificultades existentes entre los dos gobiernos, el de México y el de Washington, no son de las que se allanan con simples fórmulas de cancillerías. El país no sabe a qué atenerse respecto de la situación, pero sabe que ella es poco satisfactoria y esto lo mantiene en una inquietud explicable.

No bastaba este hermetismo; poco después se han recogido algunos hechos que, agrupados, han venido a prestar alas a las sospechas que se habían anidado en los espíritus; así, los observadores anotaron que el día 4 de julio, fiesta de la independencia americana, el pabellón nacional no fué izado, como lo había sido todos los años, y anotaron además que tampoco en esta ocasión el Presidente de nuestra República felicitó al de los Estados Unidos, práctica de buena amistad y cortesía que también se había acostumbrado, o por lo menos si se hizo esta felicitación no fué dada a conocer al público.

: Hemos de inferir de ahí que hay en estos

307

protección del Gobierno americano es ejercida antes de que el Gobierno de México haya mostrado su incapacidad para ejercerla. ¿Cómo, en rigor de justicia, podría el Gobierno americano fundamentar ese acto?

Se explica que, desde el primer momento, lo tuvieron nosotros como la iniciación de una política de fuerza, burdamente fraguada en uno de tantos expedientes que los Estados Unidos han utilizado respecto de nuestra República. ¡También Mr. Wilson invocaba el programa de "vigilante espera" mandando a México cuerpos armados!

Y ahora hemos recordado las conclusiones del Comité presidido por el entonces senador Fall, hoy Ministro encargado, según se ha hecho saber ya, de resolver el "caso México":

"Que nosotros mandaremos una fuerza de policía compuesta por FUERZAS NAVALES y militares del Gobierno de los Estados Unidos" . . . .

¿Es esa POLICIA NAVAL la que viene a bordo de los barcos americanos? Pues de ser de esa suerte, ha comenzado a ponerse en práctica el plan de Mr. Fall, sobre el que oportunamente llamamos la atención, en medio de la indiferencia de la prensa mexicana.

Por lo demás, la estancia de los buques americanos en el puerto de Tampico está erizada de peligros. Tan erizada que no parece sino que se ha tomado este acuerdo deliberadamente con un fin posterior. No sabemos si los agitadores de las clases populares —que tantos males nos han causado y nos seguirán causando, según parece— habrán "trabajado" suficientemente en las conciencias de los obreros sin labor para provocar un movimiento agresivo contra los capitales; pero de todos modos, la miseria es una mala consejera y no hace falta tanto para precipitar a hombres de sobra seducidos con la doctrina de la destrucción y la venganza.

En estas condiciones sólo un milagro puede salvarnos de un choque entre los exaltados y un grupo de tripulantes de los buques, que por razón de sus necesidades tendrán que bajar a tierra.

Hay un barril de pólvora y un hombre que fuma al lado.

¿Cómo hemos de permanecer tranquilos en estas circunstancias?

momentos un sentimiento de frialdad entre los representantes de ambos pueblos? Si no es así, los hechos autorizan plenamente a sospecharlo.

No se disipaba todavía esta impresión cuando tenemos a la vista algo más preciso y serio y que comentamos en uno de nuestros editoriales de ayer; la llegada de dos barcos americanos con el pretexto de proteger a los intereses petroleros de Tampico. No tenemos para qué repetir las reflexiones que con este motivo hicimos en nuestro artículo indicado; si agregaremos que la razón invocada por el Gobierno de los Estados Unidos para destacar esos barcos es ya un acto de intervención. Al confiar a esos barcos la misión de proteger los intereses de sus nacionales, el Gobierno americano pasa por alto al Gobierno de México, que es a quien está confiada esa protección.

Con algo más serio y precipitado, que

# ANTE EL APREMIO DE LA SITUACION

308

**D**ECIAMOS ayer que lo más importante en la situación actual de nuestra política extranjera, cuya delicadeza nadie será capaz de discutir, es no cruzarse de brazos. Recordábamos también a este propósito las críticas de que se hizo objeto al Gobierno del señor Carranza por su incierta, por su intermitente e imprecisa política internacional, en gran parte, a lo que parece, inspirada en un fatalismo musulman que dejaba todo al espontáneo desarrollo de los sucesos y a las decisiones imprevistas del destino.

"No debemos, en modo alguno—advertíamos—, confundir ahora la serenidad con la inacción; la virtud del que siente deseado fuerte porque con él está la justicia, tiene calma y ponderación para realizar sus actos, con la pereza inactiva del inconsciente".

Y he ahí que ayer mismo se publicó una noticia que revela, precisamente, en los directores de los negocios públicos, el deseo de satisfacer ese anhelo de la conciencia popular expresado por nosotros: el deseo de no cruzarse de brazos ante los delicados problemas que tiene frente a sí el Gobierno. Nos referimos a la reunión que celebraron anteayer los señores Secretarios de Estados, por iniciativa del de Gobernación, general Calles, y con objeto de estudiar la Ley de Indemnizaciones por las reclamaciones que han sido presentadas al Gobierno.

Hay, según manifestó en las declaraciones que a tal respecto hizo a la prensa el señor general Calles, el propósito de hacer todo lo posible para que, cuanto antes, se ponga en vigor esta ley, "para que la nación cumpla con los compromisos que tiene pendientes, y dar así una nueva prueba a las naciones extranjeras de que el actual Gobierno es fuerte, rico, honrado y capaz de satisfacer todas las justas demandas".

Esta es, efectivamente, la única manera de probar la fortaleza, el auge económico y la honradez del Gobierno, como tantas veces lo hemos repetido; y, por consiguiente, este es un buen paso hacia la resolución definitiva de los problemas más interesantes que a la hora actual se presentan al Gobierno.

Tres son las bases fundamentales en que ha de apoyarse una eficaz política nacional en favor de la normalidad interior y de nuestro prestigio exterior: la reglamentación del artículo 27 constitucional en lo que se refiere a la propiedad del suelo y del subsuelo; la in-

demnización por daños causados durante la guerra civil; y el pago de la deuda agraria.

No necesitamos insistir—tantas veces lo hemos hecho ya!—en la trascendencia que tiene la reglamentación del artículo 27 para el arreglo de las cuestiones que están pendientes con los Estados Unidos; prácticamente, como hemos visto, las demandas de la Casa Blanca, contenidas en el célebre protocolo que trajo el señor Summerlin, quedaron reducidas a eso: garantías de que la ley reglamentaria del artículo 27, no vulnerara, por retroactividad, los derechos legítimos, fundados antes de 1917.

Tampoco tenemos nada que agregar a lo mucho que hemos repetido sobre la necesidad de hacer frente a todas las obligaciones contraídas por la nación, obligaciones entre las cuales está la de indemnizar los daños causados durante los movimientos revolucionarios a la propiedad particular y los perjuicios que pueda ésta haber resentido con la aplicación de leyes que por causa de utilidad pública o de previsión social la amenguen y la anulen.

Necesitamos darnos perfecta cuenta de que no es posible que se nos permita vivir más tiempo sin resolver de una vez por todas estos problemas con los que tantos intereses extranjeros están relacionados. Dada la solidaridad económica y financiera impuesta por la vida contemporánea de los pueblos civilizados, es imposible que se nos permita rehuir indefinidamente nuestros compromisos, cuando la falta de cumplimiento de esos compromisos perjudica en forma grave a los nacionales de otros países.

La política de socarronería, de largos plazos, de "dejar pasar" del señor Carranza, posible en una época en que los pueblos más fuertes de la tierra estaban preocupados en asuntos de gravedad excepcional, no podría seguirse ahora sin que sufriéramos, en breve plazo, desastrosas consecuencias.

He ahí por qué al felicitarnos y al felicitar al Gobierno por el empeño con que se esfuerza en dejar concluida pronto la ley de indemnizaciones por perjuicios causados durante la revolución, no podemos dejar de manifestar nuestros más fervorosos deseos por que la misma actividad y prontitud favorezcan a la ley reglamentaria del artículo 27 y al pago de la deuda agraria. Esta sería, según acabamos de expresarlo, una fructuosa manera de no cruzarse de brazos ante la situación que nos apremia.

309

Después de algunos días de permanecer en aguas territoriales mexicanas los barcos americanos "Cleveland" y "Sacramento" el Departamento de Marina ordenó su retiro, diciendo que había sido una falsa información recibida en aquella Secretaría, la que determinó el haberse enviado dichas unidades navales.

Los barcos americanos abandonaron aguas territoriales mexicanas, el día 12.

Casi coincidiendo con la salida de dichos barcos, los Generales Chao y Martínez, segundos del General Manuel Peláez, durante las operaciones de la Huasteca, se sublevaron, pretextando ser hostilizados de parte de la Secretaría de Guerra.

El señor Presidente de la República, según lo dice "El Universal" del 16 de julio, hizo a los representantes de la prensa, las siguientes declaraciones acerca de la sublevación de dichos Generales Chao y Martínez así como del impuesto del petróleo.

Las preguntas hechas por "El Universal" y las contestaciones dadas por el señor Presidente, dicen como sigue:

El señor Presidente Obregón se sirvió contestar, manifestando que, en su concepto, no tiene ninguna importancia, puesto que no se debe al sentir general de la Nación, sino exclusivamente al bajo nivel moral de ciertos elementos que no pudieron soportar la nueva organización que se está dando al Ejército Nacional.

731

### ¿OBRARON POR SOBORNO LOS REBELDES?

Esta fue la interrogación que en seguida formulamos al Jefe del Ejecutivo, quien se sirvió responder, diciendo que no tiene fundamento alguno para afirmar que los levantados en armas obraron movidos por elementos petroleros; pero que, puesto que el general Peláez, hombre recto, sereno y perfectamente informado, así lo ha aseverado a la prensa, hay que creerlo, puesto que, el mencionado general, de no haber tenido pruebas fidedignas de su aserto, dada su seriedad y ecuanimidad, seguramente que no habría hecho tal afirmación.

## ~~EL GOBIERNO CONFEJA EN EL GRAL. PELAEZ~~

Fue la tercera pregunta de la entrevista, y la cual contestó el señor general Obregón en los siguientes términos:

—Completa; absoluta. Más todavía, apenas llegó el general Peláez me dió cuenta pormenorizada del levantamiento que se fraguaba en la zona petrolera, y lo que más tarde resultó exacto en un todo.

Después agregó el señor Presidente, que la rebelión ha empezado a disgregarse, en virtud de que, en cuanto el general Peláez comenzó a ponerse en contacto con sus antiguos subordinados, y éstos supieron que su jefe se hallaba en México, cuando lo creían en Estados Unidos conspirando, como se les había dicho, empezaron a abandonar las filas de los sublevados.

## ~~EL NUEVO IMPUESTO PETROLERO~~

Pasando a otro tópico, preguntamos al señor Presidente si, como habían afirmado varios periódicos americanos, los decretos que crean el nuevo impuesto petrolero, van a ser derogados.

El señor Presidente se sirvió contestar, categóricamente, que los decretos continuarán en pie, pues no ha pensado en derogarlos.

## ~~UNA RECTIFICACION DEL SEÑOR PRESIDENTE~~

132

En seguida el señor Presidente nos manifestó sus deseos de que se rectificase la noticia que había leído en algunos periódicos locales, y relativa a que a la escultora inglesa, señora Sheridan, le había encargado le cincelase un busto.

Agregó el señor Presidente, que la noticia carecía en lo absoluto de fundamento, ya que no ya a la mencionada escultura; pero a ningún otro artista de esta índole le había dado hasta hoy tal comisión, entre otras razones, porque su carácter no se prestaba para ello.

## ~~SERAN JUZGADOS CONFORME A LA LEY~~

Por segunda vez volvimos a tratar con el señor Presidente sobre la acusación hecha por el general Peláez contra los petroleros, en nuestro deseo de saber si se enjuiciaría a los señalados por aquél o simplemente se les aplicará el 33.

El señor Presidente contestó que serán castigados, aunque ajustándose el Gobierno estrictamente a la ley.

## ~~PREGUNTA DE UN PERIODISTA AMERICANO~~

A este punto llegaba la entrevista, cuando un periodista americano que asistía a ella, formuló esta pregunta:

—De probarse el cargo hecho por el general Peláez, ¿les serán confisadas sus propiedades a esos petroleros?

A lo que el señor Presidente contestó que ignoraba si tal cosa disponían nuestras leyes, pues el castigo no puede sino ajustarse estrictamente a éstas.

## ~~ENVIO DE FUERZAS A LA ZONA PETROLERA~~

Agregó luego el señor Presidente, que el general Peláez ha continuado conferenciando con él, y que se han enviado ya a la zona petrolera donde ocurrió el levantamiento, todas las fuerzas que son necesarias para sofocarlo a tiempo.

Después de retirarse las unidades navales americanas y tras las medidas dictadas por el señor Presidente de la República, para contrarrestar los efectos de la crisis a que diera lugar la determinación de los petroleos de suspender sus trabajos, se notó en la opinión pública un franco optimismo del cual se hace intérprete "El Universal" de 16 de julio "Hacie el Acuerdo Final" - que dice como sigue:

**S**i intentamos darnos cuenta de la posición que ocupan los Estados Unidos frente a México en las cuestiones internacionales que se debaten, tendremos indudablemente que preguntarnos: ¿qué es lo que esencialmente interesa al Gobierno americano? Y la única respuesta a esta pregunta será, también indudablemente: una paz con México que garantice los intereses de todos los americanos y no los de unos cuantos, ya que, como dijera anteayer el periódico neoyorquino "The Globe", no serían los hijos de los intervencionistas quienes viniesen a pelear contra nosotros, en el desgraciado caso de un conflicto armado.

433

Ahora bien: no cabe duda que hay en el grupo intervencionista de los Estados Unidos el premeditado propósito de ofuscar el criterio del Gobierno de aquel país; fue triunfo efímero de los petroleros intervencionistas, por ejemplo, el envío de dos buques de guerra norteamericanos a Tampico. Los informes alarmistas de estos especuladores de la guerra hicieron que el Gobierno de la Casa Blanca los enviase. El plan, por lo demás, era obra de conocedores perfectos de la psicología nacional: los barcos en Tampico, ofrecían la probabilidad de que los marinos, al bajar a tierra, con o sin armas, fueran origen voluntario o involuntario de fricciones con los habitantes, fricciones que convenientemente aprovechadas podían provocar una guerra entre México y los Estados Unidos.

los funcionarios americanos se dieran cuenta del plan forjado por los enemigos de nuestro país con objeto de arrastrarnos a conflicto injusto, para que hicieran las ~~negociaciones~~ reclamaciones a un acuerdo tomado durante un acaloramiento momentáneo. Se retiraron, pues, los barcos de Tampico, y con ellos, todo pretexto de incidentes enojosos que pudieran agriar la situación. Aclarado así el ambiente, la segunda parte del plan intervencionista ha fracasado indiscutiblemente, y aun los sucesos locales posteriores tienen sólo una gravedad muy relativa.

La actitud del Gobierno mexicano, por otra parte, corresponde a esa buena intención del Gobierno de la Casa Blanca que acabamos de señalar. Ha decidido reanudar el pago de la deuda, paso de mucha importancia, <sup>134</sup> tomo tantas veces lo hemos dicho ya, para el mejoramiento de nuestras relaciones internacionales. Y acaba de acordar que se sometan a la decisión de comisiones mixtas las reclamaciones presentadas por perjuicios causados durante nuestras revoluciones o por la aplicación de nuestras leyes. Hay, como se ve, una fuerte y mutua tendencia hacia la armonía entre ambos pueblos. Ha comenzado, por lo tanto, a caminarse sobre un terreno de buena inteligencia.

Si por nuestra parte mantenemos el firme propósito de hacer frente a nuestros compromisos internacionales, tomando medidas como las que dejamos señaladas; si a las palabras unímos las acciones y nuestro Gobierno demuestra que tiene la fuerza y la capacidad necesaria para cumplir con sus deberes en el interior y en el exterior; si laboramos patriótica y fecundamente en pro del prestigio nacional; y si, por otra parte, los Estados Unidos tienen siempre la buena intención de que dieron pruebas en el reciente caso de los barcos de guerra, podemos asegurar que en las negociaciones pendientes entre Norteamérica y México se han removido los obstáculos de más bulo.

Tomando, pues, en cuenta la rápida determinación del Gobierno de los Estados Unidos al retirar los cruceros de nuestras aguas territoriales, y las dos sabias disposiciones del Gobierno de México a que nos hemos referido, encontramos nosotros que el horizonte se despeja, y que en no lejano día la buena amistad entre los dos países quedará oficialmente restablecida.

■ Apenas cuarenta y ocho horas permanecieron los barcos en Tampico, y ello bastó para que parte de las fuerzas que fueron antes al mando del general Peláez se lanzaran a buscar cuál era la "cargada". Era, como se ve, todo un proceso de maniobras ocultas, dispuesto por los petroleros intervencionistas para provocar un choque cuyas consecuencias sanguinarias recibirían, en primero y en único término, ciudadanos americanos que no tienen intereses petroleros qué cuidar, enviados a la matanza por ciudadanos americanos a quienes no preocupa ni la paz de los pueblos, ni la sangre ni la tranquilidad ajenas, si comprometiendo todo eso pueden obtener un dolar más de lucro.

El rápido retiro de los cruceros enviados a Tampico parece demostrar la buena intención con que el Gobierno de los Estados Unidos quiere tratar las cosas de México. Bastó que

Después de algunos días, y pasada la crisis que por un momento llegó a sembrar honda consternación en el ánimo público, el señor Presidente hizo declaraciones a la Prensa el día 17 de agosto, sobre el decreto que grava la exportación de petróleo y sobre algunos otros puntos relacionados con el reconocimiento, los cuales por ser de verdadera importancia se insertan a continuación.

La entrevista, según "El Universal" del día 18 de agosto, fué como sigue:

La primera pregunta que nuestro representante dirigió al Jefe del Ejecutivo, fue sobre política internacional. Al efecto le preguntó si el Gobierno tenía conocimiento de que en el Senado Americano se debatía sobre el reconocimiento de la actual administración mexicana, y si, sobre el mismo asunto, el Gobierno Americano no había dirigido al nuestro una nueva nota.

El señor Presidente se sirvió contestar que no tenía noticia oficial ninguna, pues lo que sobre el particular sabía, era tan sólo lo que a este respecto han publicado los periódicos.

Por lo que se refiere a una supuesta nueva nota del Gobierno de la Casa Blanca, se sirvió declararnos que no se había recibido ninguna.

te el señor Presidente, dándonos a conocer una vez más su criterio sobre el particular.

Tomando otro punto de vista, en lo que el particular. señor Presidente, que la baja del petróleo obedece a exceso de producción, general anunciado por las compañías petroleras que ha traído, por razones perfectas para septiembre próximo, oportunamente lógicas el exceso de oferta. Trató primeramente del paro generalizado que ha traído, por razones perfectas para septiembre próximo, oportunamente lógicas el exceso de oferta. nando sobre el particular, que si aquélla. Ahora bien, este exceso de produc- lillas, para no efectuarlo, exigían la cancelación y con ésta de exportación, se derogación de los últimos decretos quebranta a que México produce el aceite gravan el petróleo, el Gobierno se ve a un costo absolutamente mínimo, y ría precisado, a no acceder a la de-en proporciones nada comunes, lo que manda. Y no puede acceder, porque se ha permitido a las compañías que inundaría tanto como volver a cobrar los derechos de exportación, impuestos antiguos, para que más tarifa de combustible, a otra insinuación de las ~~Industrias Transitorias~~ 1350

señor Presidente, que la baja del petróleo obedece a exceso de producción, general anunciado por las compañías petroleras que ha traído, por razones perfectas para septiembre próximo, oportunamente lógicas el exceso de oferta. Trató primeramente del paro generalizado que ha traído, por razones perfectas para septiembre próximo, oportunamente lógicas el exceso de oferta. nando sobre el particular, que si aquélla. Ahora bien, este exceso de produc- lillas, para no efectuarlo, exigían la cancelación y con ésta de exportación, se derogación de los últimos decretos quebranta a que México produce el aceite gravan el petróleo, el Gobierno se ve a un costo absolutamente mínimo, y ría precisado, a no acceder a la de-en proporciones nada comunes, lo que manda. Y no puede acceder, porque se ha permitido a las compañías que inundaría tanto como volver a cobrar los derechos de exportación, impuestos antiguos, para que más tarifa de combustible, a otra insinuación de las ~~Industrias Transitorias~~ 1350

señor Presidente, que la baja del petróleo obedece a exceso de producción, general anunciado por las compañías petroleras que ha traído, por razones perfectas para septiembre próximo, oportunamente lógicas el exceso de oferta. Trató primeramente del paro generalizado que ha traído, por razones perfectas para septiembre próximo, oportunamente lógicas el exceso de oferta. nando sobre el particular, que si aquélla. Ahora bien, este exceso de produc- lillas, para no efectuarlo, exigían la cancelación y con ésta de exportación, se derogación de los últimos decretos quebranta a que México produce el aceite gravan el petróleo, el Gobierno se ve a un costo absolutamente mínimo, y ría precisado, a no acceder a la de-en proporciones nada comunes, lo que manda. Y no puede acceder, porque se ha permitido a las compañías que inundaría tanto como volver a cobrar los derechos de exportación, impuestos antiguos, para que más tarifa de combustible, a otra insinuación de las ~~Industrias Transitorias~~ 1350

Sobre el mismo tema, preguntamos al señor Presidente Obregón si había leído la entrevista que tuvo en la Casa Blanca nuestro Director, el señor Gómez Ugarte, con el Subsecretario de Estado, Mr. Fletcher.

Como el señor Presidente nos contestase haberla leído y recordaría, a renglón seguido le preguntamos si nuestro Gobierno estaba dispuesto a aprovechar la insinuación hecha por el funcionario de la Casa Blanca, de que una sugerencia que partiese del Gobierno de México sería bien recibida, tomada en consideración y discutida.

El señor general Obregón se sirvió replicar, que el Gobierno no pensaba hacer ninguna insinuación a este respecto al Gobierno americano, toda vez que, desde hace mucho, el Gobierno mexicano delineó ampliamente la conducta que seguiría, presentó a la consideración de todo mundo un amplio programa, el cual está desarrollando ampliamente y cumpliendo punto por punto; y que siendo esto así, es indudable que el Gobierno de México logrará inspirar absoluta confianza a los Gobiernos de las naciones extranjeras.

Las industrias transitorias, como la minería y el petróleo, dijo el señor Presidente, esto es, las que al cabo de más o menos años tienden a agotarse, no deben protegerse con exenciones de impuestos, toda vez que llamadas a desaparecer por agotamiento, cuando estén en explotación, deben rendir las debidas utilidades al Erario.

De lo contrario ¿qué beneficios reportarían al país? Es preferible, pues, que ahora, que tiene un bajo precio el petróleo, quede en el subsuelo, y salga cuando tenga un buen precio en el mercado mundial para que no se agoten nuestros yacimientos en época en que el artículo se halla absolutamente depreciado.

~~CONSTITUCIONAL~~ Haciendo siempre sobre la entrevista de nuestro Director con Mr. Fletcher, el señor Presidente estuvo conforme en que el único escollo que parece existir para el reconocimiento de nuestro Gobierno, es el Artículo 27 constitucional.

Sobre este tema, habló extensamen-

evitar la entrada del aceite mexicano a su país y levantar así el precio del depreciable combustible.

~~EL UNICO PETROLEO~~  
MEXICANO

En resumen: no existen razones ninguna para que el Gobierno baje los derechos del petróleo, ya que esto no traería beneficios ningunos a la Nación, tratándose sobre todo de una industria transitoria. Al contrario, el Gobierno debe ver porque no salga el aceite cuando más tarde nos pue de hacer gran falta, sino hasta que alcance un buen precio.

En tal virtud, el Gobierno sostendrá sus decretos y lo único que es de lamentarse, es que este gravamen no se le hubiera establecido hace seis meses, porque entonces se habría evitado la baja en el precio del artículo, hasta alcanzar un precio irrisorio.

O lo que es lo mismo, el Gobierno de México cree que es el único error que ha cometido: no haber gravado el petróleo hace medio año siquiera, con lo que se habría evitado la depreciación del aceite, que hoy constituye una crisis mundial.

436a

~~LOS ESTADOS UNIDOS~~  
NUEVAS GESTIONES CERCA DE  
NUESTRO GOBIERNO

Hablando luego de la presencia en ésta de los altos jefes de la Royal Shell, el señor Presidente manifestó que no sólo no había recibido solicitud de audiencia o memorial de los mismos; pero que tampoco ninguna Compañía había hecho posteriores gestiones cerca del Gobierno, para la derogación de los Decretos de referencia.

Finalmente, y a propósito de este tema, el Jefe del Ejecutivo dijo que el Gobierno no pensaba tener ningún cambio de impresiones con los petroleros, toda vez que tenía ya formado su criterio inquebrantable de sostener los nuevos impuestos.

Con motivo del viaje de los petroleros a México para arreglar directamente con el Gobierno los asuntos pendientes, -- principalmente por lo que hace al decreto de exportación, los periodistas formularon un cuestionario que el señor Presidente contestó en la forma que sigue el día 22 de agosto.

**Pregunta.**—¿Qué noticias tiene el Gobierno sobre el viaje de los petroleros a México?

**Contestación.**—“Desde el sábado próximo pasado recibimos la noticia de que deseaban tratar directamente sus asuntos con el Gobierno de México, y que, con ese objeto, vendría un comité, que había sido designado por los intereses petroleros, integrado por los señores: Walter C. Teagle, Edward L. Doheny, J. W. Vandyke, H. F. Sinclair y A. L. Bosty.”

**Pregunta.**—¿Qué opina usted de la decisión tomada por los petroleros de venir a arreglar directamente con el Gobierno de México sus dificultades?

**Contestación.**—“Creo que es el primer paso que dan sobre el camino más corto.”

**Pregunta.**—¿Qué opina usted de las declaraciones del señor Vázquez Schiaffino, Oficial Mayor de la Secretaría de Industria y Comercio?

**Contestación.**—“Las declaraciones del Oficial Mayor deben considerarse únicamente como una opinión personal, ya que él no tiene ninguna autorización para hacerlas en forma oficial.”

"El Universal del 25 de agosto publica sobre el viaje de los magnates petroleros, una extensa información, glosando los principales periódicos de Nueva York en la que exponen su criterio sobre el particular. La información dice así:

NUEVA YORK, agosto 24.—<sup>437a</sup> El Corresponsal del "New York Tribune" en México, cablegrafia a su periódico diciendo que los miembros del Gabinete del Presidente Obregón, guardan ahora una actitud indefinida con respecto a la próxima conferencia entre los petroleros y el Secretario de Hacienda, pues se niegan a hacer declaraciones sobre el asunto, al menos, mientras dura la ausencia del Presidente Obregón, quien se encuentra hoy en Córdoba. Agrega que, sin embargo, en los círculos oficiales hay esperanza de que la conferencia dé buenos resultados, y de que sobrevengan, en consecuencia, el inmediato reconocimiento del Gobierno actual de la República.

Los principales hombres de negocios de la célebre Wall Street se muestran muy interesados del éxito completo de los petroleros, y creen que se resolverán satisfactoriamente todos los problemas pendientes de resolución, entre México y los Estados Unidos. En otros círculos y especialmente entre los banqueros, prevalece igual optimismo, creyéndose también que el reconocimiento será el primer resultado que se obtenga con la celebración de las conferencias. Se sabe que hoy saldrán los petroleros con rumbo a la capital de esa República, y que Mr. Doheny, que se encuentra en Los Angeles, saldrá rumbo a Laredo donde se incorporará al grupo de encargados de tratar con el Gobierno del general Obregón, la cuestión de los nuevos impuestos y de los decretos que juzgan confiscatorios.

**LOS COMENTARIOS DE LA PRENSA**

"The Times" publica hoy un editorial en que refiriéndose a la conferencia petrolera, dice que hay esperanzas de que las dificultades queden zanjadas y de que, la cuestión por tanto tiempo pendiente de arreglo y que califica de engorrosa, quede resuelta al fin. No obstante, manifiesta ciertas dudas sobre que los funcionarios mexicanos, comprendan bien cuál es el punto de vista de los norteamericanos; inconveniente que sin duda se subsanará mediante el cambio de impresiones a que dé lugar la conferencia, llegándose a un buen entendimiento en beneficio de los intereses de ambas partes.

Insiste "The Times" en que los impuestos en vigor son excesivos y en que perjudican más que benefician a México, y en que los productores americanos están como es natural, interesados en que sus títulos de propiedad o de arrendamiento sean reconocidos como válidos, de una vez por todas. Concluye diciendo que los petroleros que van a México, son hombres de significación en la industria y que deben haber recibido ciertas seguridades de éxito, cuando se deciden a emprender el viaje a México.

**LO QUE DICE "THE TRIBUNE"**

El "New York Tribune" comenta en su editorial de hoy, la entrevista que en el Departamento de Estado de Washington, tuvo hace pocos días el Director de EL UNIVERSAL con Mr. Henry P. Fletcher. Dice que este funcionario ha sido Embajador en la República de Chile y en la de México, y que, por lo tanto conoce muy bien a los latino-americanos, quienes le tienen confianza porque lo consideran como un hombre integro. Por esta razón, agrega, se espera que de la entrevista concedida a EL UNIVERSAL que es el periódico más importante que se publica en la ciudad de México, resulte mucho para los dos países, pues en dicha entrevista el Subsecretario de Estado explica con toda amplitud la posición que guardan los Estados Unidos con respecto al país vecino y las posibilidades de que se llegue a un cordial entendimiento.

En su editorial, "The Tribune" reproduce los principales puntos de la entrevista, y vuelve a decir que las palabras de Mr. Fletcher vienen de un hombre que conoce perfectamente la América Latina y que no deben haber sido pronunciadas en vano. Una prueba de ello

es la invitación o insinuación hecha para que los petroleros vayan a México. Por lo demás, la tenacidad mexicana, según "The Tribune" ha sido suavizada y este es uno de los primeros efectos de la entrevista que hará cesar la guerra entablada entre los petroleros y el Gobierno del Presidente Obregón. El Departamento de Estado, espera que el viaje de los magnates petroleros tenga completo éxito.

"The Tribune" termina expresando sus deseos de que las dificultades que existen entre los dos países se arreglen definitivamente.

**LOS PETROLEROS**

Por su parte, "The World" afirma en su editorial de hoy, que los magnates petroleros al resolverse a ir a México prueban que han cambiado completamente de tácticas. Antes todo era protestar y más protestar y pedir al Presidente Obregón que modificara la Constitución de Querétaro. Ahora, los petroleros se han dado cuenta de que les conviene más tratar con el Gobierno mexicano que con el americano, pues aquél es el único que puede y debe resolver sus asuntos. El referido diario concluye diciendo que ojalá tengan éxito los petroleros para que el Departamento de Estado se evite nuevas perturbaciones.

~~AYER COMENZARON LAS NEGOCIACIONES~~~~AYER COMENZARON LAS NEGOCIACIONES~~

WASHINGTON, agosto 24.—Cuarto de los miembros que compondrán la delegación americana de petroleros que irá a México para tratar directamente con el Gobierno de aquel país las diferencias surgidas por los impuestos petroleros de México, saldrán de aquí para la Capital del vecino país el día de hoy.

Los delegados son: Mr. Walter C. Temple, Presidente de la Standard Oil Company; H. F. Sinclair, Presidente de la Texas Oil Company; Edward L. Doheny y algunos otros de los miembros del Comité que representa los intereses petroleros de México saldrán más tarde de los Angeles, posiblemente a fines de la semana, para reunirse a los otros petroleros en la Capital de México. 438a

La Asociación Americana de México hizo publicar anoche su protesta por la conferencia de los petroleros con el Gobierno de México que ha recibido la sanción del Gobierno americano.

La Asociación americana envió telegramas al Presidente Obregón y al Secretario de Estado Hughes alegando que cualquiera conferencia propuesta deberá procurar la solución de todas las diferencias existentes entre ambos países.

~~EL RECONOCIMIENTO~~~~De la mañana de ayer~~

NUEVA YORK, agosto 24.—Carter Field, Corresponsal del "Tribune" en Washington, dice que el reconocimiento del Gobierno del señor Presidente Obregón que implica la resolución de los problemas mexicanos no se hará esperar mucho tiempo, según ha podido enterarse por informes fidedignos que acaba de obtener.

La situación, dice el Corresponsal, está actualmente en manos del señor Obregón; es posible que se obste en no hacer concesiones, pero todo parece indicar sin embargo, que el señor Obregón llegará a ponerse de acuerdo con Mr. Hughes y que después será posible establecer las relaciones amistosas en México. 738b

Sigue diciendo que los dos grandes tropiezos hasta ahora han sido el impuesto al petróleo y la reglamentación del artículo 27. Por lo que se refiere al problema del petróleo hay ahora muchas esperanzas de que pronto sea solucionado en vista de la conferencia que van a celebrar los productores de petróleo y los funcionarios mexicanos; y agrega solo resta reglamentar el artículo 27.

El corresponsal recuerda las proposiciones que hizo Mr. Hughes de reconocer a México siempre que el general Obregón consintiese en firmar un tratado. Después hace observar que el señor Presidente Obregón se negó a ello; pero que no obstante esto parece bien dispuesto a llegar a un arreglo con los petroleros americanos. Se cree, por tanto, que de la misma manera estará dispuesto a poner en claro que el artículo 27 no tenga efecto retroactivo.

En los círculos oficiales se admite claramente que el intrincado problema mexicano comienza a aclararse y parece mucho más cerca de una solución desde el día en que el Presidente Wilson después de reunir con el general Huerta, resolvió expulsarlo de la Presidencia.

438c

~~LA CONFERENCIA ACARREARA~~~~EL RECONOCIMIENTO~~

De la oficina de EL HERALDO EN NEW YORK

NUEVA YORK, agosto 24.—El "Globe" dice hoy en un editorial que las prolongadas dificultades de los Estados Unidos con México comenzarán a ser solucionadas en la conferencia de los petroleros americanos con el Gobierno de México. No cabe duda que esa conferencia acarreará la paz puesto que los problemas petroleros son los más importantes y difíciles de solucionar en México.

Si los petroleros pueden llegar a un arreglo justo, Washington podrá desechar las responsabilidades que le acarrea la cuestión del petróleo y facilitará la reanudación de las relaciones diplomáticas.

En general, parece que el señor Presidente Obregón ha hecho muy loables esfuerzos para manejar los negocios públicos. No es un doctrinario como algunos de sus predecesores democráticos, ni tampoco parece dispuesto a seguir los métodos de los autócratas Díaz y Huerta.

Continúa "El Globe" diciendo que, hasta donde es posible juzgar teniendo en cuenta las distancias, el señor Obregón trata de arreglar los asuntos públicos yendo hacia ellos desde un punto de vista moderado y constructivo, y que por tanto, es de desearse tanto para el bien de los Estados Unidos como para el de México que logren un arreglo permanente.

Coincidiendo con el viaje de los petroleros, la Suprema Corte de Justicia dictó su fallo en el amparo interpuesto por la Texas Company of Mexico, declarando que el artículo 27 de la Constitución no debe tener efectos retroactivos.

der Legislativo de aquella fecha, me encargué del Ejecutivo de la nación, el pueblo mexicano encontraba inexplicable en los primeros días la rapidez del movimiento, la pujanza de él y que no presentáramos la forma de cómo se había financiado ese movimiento. La primera impresión de un buen número de ciudadanos fue de que posiblemente habíamos recibido ayuda extranjera. Este punto, esta interpretación, esta suposición me afectó hondamente a mí, a mi llegada a la capital, y procuré demostrar por mil caminos la pureza de ese movimiento y la desconexión completa que teníamos con el exterior; procuré que la política nacionalista que se había venido siguiendo, continuara con la misma intensidad, y precisamente en el Departamento de Industria y Comercio procuré que continuaran colocados los elementos que con tanto tesón, honradez y patriotismo habían estado sosteniendo los principios nacionalistas de nuestra legislación. Allí estuvieron los señores Vásquez Schiaffino, el señor licenciado De la Peña y el señor Santaclla, personas todas demasiado conocidas <sup>para todo el</sup> pueblo mexicano por su actitud apegada al más puro patriotismo. Y por cuestión política, por aspecto político, por conciliación política, invitados algunos elementos a formar parte del gabinete representando varias tendencias, conseguí del señor general Treviño que viniera a ocupar la cartera de Industria y Comercio. Recordarán perfectamente bien los componentes de esta honorable Asamblea, que publiqué y declaré en varias ocasiones que dejaría a los secretarios del Gabinete una libertad completa y absoluta, para hacer un ensayo a fin de observar qué podía conseguirse de esa ampliación en las facultades de los ministros. Fueron los componentes de ese Ministerio los que estudiaron <sup>440</sup> consideraron los permisos para exploraciones que se llevaron a efecto durante el interinato. Era completamente imposible que el Ejecutivo pudiera estar pendiente de cada una de esas concesiones, de los detalles de ellas, y si dictó lineamientos generales dentro de los cuales se dió la mayor parte de esas concesiones. El señor licenciado Zubaran ha expresado que la mayor parte de las concesiones, casi todas, tenían la aclaración de que eran permisos provisionales sujetos en todo a la reglamentación que el Congreso diera al artículo 27. Citó el caso de un acuerdo presidencial en que se expresaba que deberían considerarse todas esas concesiones como enteramente provisionales y sujetas, como he dicho antes, a la reglamentación del artículo 27. Citó el caso el licenciado Zubaran de que sobre ese acuerdo el jefe de un departamento, del Departamento del Petróleo, a posteriori, después de haber recogido la aprobación de la Presidencia, puso una aclaración extendiendo esos permisos de exploración. Decía que procuré yo seguir la política nacionalista intensificándola, porque era necesario demostrar que no habían sido los petroleros los que estaban detrás del movimiento que se había iniciado en Sonora, más bien: que se había iniciado en México, provocando el movimiento de legítima defensa del Estado de Sonora, y por ese motivo procuré que el Departamento de Industria y Trabajo activara su labor, dándole instrucciones al encargado en aquella época para que activara todos sus trabajos, a fin de que no se creyera que por imposición del exterior, deteníamos los permisos que tanto esfuerzo causaban allende el Bravo. En pocas semanas, al concederse esas concesiones, se recibieron un sinnúmero de notas diplomáticas, no pueden llamarse notas diplomáticas, atentas comunicaciones por conducto del representante del país

vecino en México, protestando por los permisos que el Gobierno mexicano otorgaba a ciertos concesionarios mexicanos, facultados, es decir, con posibilidades o no, para llevar a cabo esas concesiones, pero mexicanos al fin. Indudablemente que no procedía que atendiera a esas indicaciones, limitando nuestros derechos y limitando nuestra soberanía y nuestra autonomía nacional. Continuaron las cosas dentro de esa política nacionalista con todas las irregularidades a que dan lugar las infidelidades de los empleados, hasta que cuando entró la nueva administración en el país vecino, se detuvieron ya esas protestas y vinieron nuevos arreglos que felizmente hoy nos ponen <sup>44/2</sup> en condiciones de tratar con todas las empresas americanas e inglesas en la mejor armonía, sin que haya peligro de nuevas fricciones internacionales, y al llevarse a cabo los arreglos que se han iniciado con los presidentes de las compañías, habrán desaparecido todos los peligros para nuestra nacionalidad y podremos ya contar con bases firmes para el desarrollo de nuestra patria. (Aplausos.) <sup>44/3</sup>

—**El C. presidente:** Por un deber de cortesía, la Presidencia da las gracias al ciudadano secretario de Industria y Comercio y al ciudadano secretario de Hacienda que han venido a informar, en cumplimiento del artículo 93 constitucional.

Comentando esta sesión extraordinaria del Congreso, Excel  
sior del dia 28 de octubre dice en su editorial "El Ejecuti  
vo en la Cámara" lo siguiente:

La declaración hecha anteayer por el señor Secretario de Industria y Comercio ante la Cámara de Diputados, relativa a la no retroactividad del artículo 27, trascenderá favorablemente para el Gobierno de México en los círculos oficiales y financieros de los Estados Unidos. De acuerdo con un cablegrama que publicamos ayer, procedente de nuestro servicio especial, en Washington no se considera decisivo el fallo de la Suprema Corte con motivo del amparo de la "Texas Oil Co.", aunque sí se estiman importantes algunas de las conclusiones que establece; pero es de creerse que, después de la solemne declaración del señor Zubaran, a nombre del Ejecutivo, y recibida con aplauso en el seno de la Representación Nacional, los temores y prejuicios que abrigan el gobierno americano y las compañías petroleras, habrán de modificarse considerablemente, ya que el hecho a que nos referimos garantiza la recta aplicación del discutido precepto constitucional.

Es de esperarse que la Cámara, a pesar de sus constantes errores, adoptará el criterio del Ejecutivo en punto de tamaña importancia para el país, porque, al hacerlo, facilitará grandemente la tarea diplomática del Gobierno, y porque si, en cambio, se aferra a la inicua retroactividad del texto, nuestra patria quedará fuera de la justicia, fuera de la civilización, fuera de la sociedad de los pueblos progresista.

En ello no existe ya la menor duda, y creemos que si los señores diputados se inspiran en el más elemental patriotismo, deben sacrificar pasiones e intereses personales, y hasta convicciones revolucionarias y fanatismos partidistas, que son lastre pesado para un franco desenvolvimiento económico, y que pueden sepultarnos en lo más hondo de la ignominia.

La sesión de la Cámara a que nos venimos refiriendo fue de veras interesante, y es posible que resulte provechosa en grado sumo. La voz del Ejecutivo, su consejo bien orientado en esta vez, puede influir en la ley reglamentaria que se elabora. Dos tendencias, no antagónicas, por cierto, pero sí de diferente origen, se propusieron a la consideración de los diputados; una, la que manifestó el Secretario Zubaran, y que podríamos llamar legalista; otra, la del señor de la Huerta, nacionalista, patriótica, que promete la conservación de nuestra riqueza y garantiza el porvenir económico del país.

Ambas tendencias son necesarias, y deben traducirse al texto de la "Ley del Petróleo", si

se quiere que ésta resulte benéfica para la nación. Ni retroactividad —que es absurdo jurídico inaceptable para un gobierno civilizado— ni abandono de los cuantiosos intereses que representa la industria petrolera, porque en ellos podemos fundar sólidas esperanzas para la reconstrucción de nuestro crédito. 1/32

El señor de la Huerta encontró en la Cámara el ambiente desfavorable de toda asamblea que se apercibe a una investigación de "secretos" políticos, quizá internacionales, de misteriosos convenios fraguados en la sombra, de nefandas componendas que llevan el sello de los grandes delitos. Pero si hemos de decir la verdad —toda la verdad— el Secretario de Hacienda pudo salir airoso de los debates, porque demostró, con rara maestría, que el Gobierno ha observado una política "mexicana" en la cuestión del petróleo, absteniéndose de contraer obligaciones, no ya indecorosas, pero ni siquiera que signifiquen gravámenes para el país. De ese modo pudo informar —dice nuestro cronista— "que el proyecto de ley a debate no está en pugna, de ninguna manera, con aquellos arreglos (los concertados entre el Gobierno y las compañías petroleras, recientemente), que en ninguna forma afectan a la soberanía nacional, pues sólo se refieren a la reglamentación y forma de pago del impuesto decretado el 7 de junio de 1920 sobre la exportación de petróleo.

acerca de ese tópico versaron las pláticas con los

petroleros, sin herir para nada ningún principio

fundamental, ni invadir campesinos ajenos a la

jurisdicción de la Secretaría de Hacienda".

No es extraño que, con esta amplísima y honorable declaración, el señor de la Huerta se hubiese adueñado de su auditorio, que acabó por aplaudirle.

Igual fuerza persuasiva tuvo la argumentación del Secretario Zubaran, en lo tocante a la no retroactividad del artículo 27; y, como decíamos antes, es de creerse que la nueva ley adoptará el criterio del Ejecutivo en este punto trascendental. Todos los artículos de la Constitución —dijo en substancia— deben tener la misma fuerza, y si los principios de justicia y las doctrinas de derecho, condenan la retroactividad, el artículo 14 de la Carta Magna la prohíbe de modo terminante.

Tal es la tesis del Gobierno, expresada con claridad y sin la más leve reticencia, por el señor Secretario de Industria a nombre del Ejecutivo.

El Heraldo de México por su parte se expresa en los siguientes términos:

Al someterse a discusión en la Cámara de Diputados la Ley del Petróleo, toda la atención pública quedó pendiente de la Representación Popular. Amigos y enemigos del Gobierno esperaban saber por fin algo acerca del estado en que se hallan los principios revolucionarios imbíbitos en el Artículo 27 de la Constitución, después de los rudos embates de que le hicieran víctima vigorosos intereses extranjeros.

443

La primera sesión en que se trata la ley del petróleo, nos arranca sincero aplauso para la Cámara y para los representantes del Ejecutivo, porque su actuación nos hace esperar que esta vez se realice a conciencia la tarea legislativa que tienen encomendada los diputados, con la cooperación de los señores Secretarios de Estado de la Huerta y Zubaran.

El Secretario de Hacienda fue muy explícito al referirse a los arreglos que tuvo el Gobierno con los empresarios de Norteamérica y que no deben coartar la libertad de los diputados en lo absoluto. Contra lo que se aseveraba en corrillos mal informados, el régimen actual no renunció a ninguno de los principios conquistados por la Revolución, y el nacionalismo salió ilesa de la pugna sostenida por nuestras autoridades con los petroleros.

El Secretario de Industria por su parte afirma que el propósito del Ejecutivo es respetar el precepto constitucional que veda la expedición de leyes con carácter retroactivo, por lo cual no deberá atribuirse al artículo 27 interpretación alguna de ese mismo carácter.

Así queda sentada esta base de solidez innegable: ninguna aspiración justa se opone a los dictados del Derecho, y la Nación Mexicana realizará su justo anhelo de asegurar lo que le pertenece, sin lesionar intereses legítimos.

La actitud de la Cámara al escuchar las declaraciones de los Secretarios de Estado aludidos, prueba la conformidad de aquélla con los principios que inspiran al Gobierno, de modo que no hay ya lugar al temor de que un Poder Público de México rectifique las declaraciones hechas por el Primer Magistrado en el sentido de que el problema del petróleo quedaría resuelto con apego a los dictados de la Justicia.

Hemos de comentar extensamente la labor de la Cámara, en tan importante labor legislativa, con la que creemos que está intimamente vinculada la tranquilidad de la República.

312 -F

LA DECLARACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
en el amparo pedido por la Texas Oil Co. of México, contiene los siguientes Considerandos:

I.—Son válidos los decretos de 31 de julio, 8 y 12 de agosto de 1918, porque han sido ratificados los actos del Ejecutivo al expedirlos, mediante aprobación del Congreso de la Unión.

II.—Dichos decretos deben considerarse expedidos por el propio Congreso de la Unión en virtud de la referida ratificación;

III.—Por este concepto el amparo que se pida contra dichos decretos es improcedente;

IV.—La prevención de que las leyes no sean retroactivas, contenida en el artículo 14 de la Constitución, no reza con el legislador, quien si puede, sobre todo si es Constituyente, expedir leyes retroactivas, cuando así lo reclamen razones políticas, sociales o de interés general.

V.—Para que las leyes se reputen retroactivas se requieren dos circunstancias concurrentes: que obren sobre el pasado, y que lesionen derechos adquiridos.

VI.—El párrafo IV (Sección IV) del artículo 27 de la Constitución que nacionaliza (1) el petróleo y los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, no es retroactivo;

VII.—Los decretos que en él se apoyen no pueden aplicarse retroactivamente, pues si se aplican así violan el artículo 14 de la Carta.

VIII.—La Sección IV del artículo 27 no puede ser retroactivo, ni por su letra ni por su espíritu. No por su letra, porque no se expresa en él el alcance de retroactividad. Nor por su espíritu, porque debe coordinársele con los demás mandamientos de la Constitución que amparan derechos del hombre.

IX.—Las Leyes Mineras de 1884, de 1892 y 1909, otorgando al dueño del terreno, la facultad de explorar y explotar el petróleo, lo pusieron en condiciones de trasmisir aquél derecho, como cualquiera otro de los comprendidos en su patrimonio, a título gratuito u oneroso.

X.—No se puede privar a los explotadores que, según este título, aprovechen el subsuelo hidrocarburado sin violar garantías individuales; siendo, entonces, procedente el amparo de la Justicia de la Unión.

312-9

El viaje de los señores petroleros a México, como --  
dijimos antes, tuvo por objeto discutir con el Gobierno-  
la debatida cuestión del impuesto de exportación. El se-  
ñor Secretario de Hacienda celebró con ellos diversas --  
conferencias de carácter privado, y el día 3 de septiem-  
bre comunicó a la prensa el resultado a que se había lle-  
gado en las conferencias, en una declaración firmada por  
él, que a la letra dice:

“Hoy terminaron las conferencias que en representación  
del C. Presidente de la República y en mi carácter de Se-  
cretario de Hacienda, había venido celebrando con los se-  
ñores W. C. Teagle, H. F. Sinclair, E. L. Doheny, A. L.  
Beaty y J. W. Van Dyke, con el objeto de encontrar un  
arreglo de las dificultades nacidas de la aplicación de los  
decretos de impuestos al petróleo de producción nacional.

El resultado de estas conferencias ha sido satisfactorio,  
sin perjuicio de los intereses ni de la política nacionalistas  
de nuestro Gobierno, se ha llegado a determinar un punto  
de acuerdo favorable para ambas partes. 445

Se ha convenido en una nueva reglamentación en el  
cobro del impuesto de exportación al petróleo creado por  
decreto de siete de junio último, fijando como fecha de  
pago hasta el día 25 de diciembre próximo, y previniendo  
que, en lo sucesivo, el pago de esos derechos se hará tri-  
mestralmente y no mensualmente como lo establece el de-  
creto.

Quedan pendientes algunos puntos de detalle, cuya  
aceptación aplazaron los señores Presidentes de las Com-  
pañías para comunicarla al tomar algunas informaciones y  
datos, después de su llegada a Nueva York. Cuando esos  
detalles queden aceptados se publicarán los arreglos de-  
finitivos.

El decreto de 24 de mayo del corriente año, no sufrió  
ninguna modificación; y el pago de los derechos pendien-  
tes por concepto de este impuesto, lo verificarán las com-  
pañías el lunes próximo, reanudando sus operaciones.

Puedo afirmar, sin falsa modestia, que el resultado sa-  
tisfactorio a que se ha llegado, se debe muy principalmente  
a las acertadas instrucciones que recibí del señor Presiden-  
te, y a las cuales ajusté mi actuación durante todas las con-  
ferencias.”

317-A

El señor Presidente de la República hizo a los periodistas la siguiente declaración sobre el particular:

**C**REO—nos dijo ayer noche el señor Presidente de la República cuando un representante de EL UNIVERSAL se presentó a entrevistarlo en el Castillo de Chapultepec—que los arreglos a que se ha llegado, serán altamente provechosos para el país, y demuestran la buena voluntad de que estuvieron animadas ambas partes para resolver las dificultades existentes en el curso de las conferencias.

“Desde luego, el hecho de que se reanudarán los trabajos en la región petrolera es un motivo de satisfacción, e indiscutiblemente beneficiará a la República en general.

“Por lo demás, ésto establece el precedente de que, para lo sucesivo, cualquiera dificultad que se suscite será tratada directamente con el Gobierno. Fácil es comprender que ésto constituye también un gran adelanto en lo que se venía haciendo anteriormente.

“Los señores Presidentes de las Compañías es tuvieron esta noche a despedirse de mí, y tengo la impresión de que se van satisfechos del resultado a que se ha llegado.”

Los petroleros, por su parte, se expresaron en los siguientes términos:

“No tenemos nada que agregar a la declaración oficial. Solamente podemos decir que hemos llegado a un acuerdo muy satisfactorio con el gobierno mexicano y estamos muy contentos con este resultado.”

446

La noticia de haberse llegado a un arreglo con los petroleros, causó en Tampico un inusitado regocijo al iniciarse la reanudación de los trabajos. Los altos jefes de las Compañías hicieron saber la fausta nueva- por medio de boletines en todos los campamentos donde- se perforan y explotan los pozos.

"El Universal" de 5 de septiembre publica sobre es- te asunto el telegrama que sigue:

**EL UNIVERSAL**  
TAMPICO, Tamps., 4 de septiem-  
bre.—La noticia del arreglo definitivo  
de las dificultades surgidas con los  
petroleros, llegó a este puerto hoy  
en la mañana, circulando en todos los  
centros rápidamente. Y ha causado  
enorme sensación y regocijo en to-  
das partes.

En los centros obreros fue dada a  
conocer por medio de boletines que  
enviaron los periódicos locales, siendo  
favorablemente comentada y hablán-  
dose de la conducta de Mr. Doheny,  
Mr. Sinclair, Mr. Teagle y otros mag-  
nates petroleros que tomaron parti-  
cipación en las conferencias celebra-  
das con el Gobierno Federal. Y se  
alabó la cordura del señor Presiden-  
te de la República, para conseguir  
la resolución de un asunto de tanta  
significación.

En la Asociación Cristiana, Casino  
Español, Colonial Club, British Club,  
American Club y en todos los cen-  
tros extranjeros restantes, se reci-  
bieron telegramas dando cuenta de  
la solución de las dificultades. En  
las Cámaras de Comercio locales se  
fijaron también boletines. En todos  
los centros de reunión, hay numeroso  
concurso y todos los comentarios  
están llenos de optimismo para el fu-  
turo.

#### SE REANUDARÁN LOS TRABAJOS

Todo el personal de las Compañías  
petroleras espera reanudar mañana  
sus labores. Y se anuncia que en esta  
ocasión habrá más actividad y en-  
thusiasmo.

Todos los hombres de negocios, y  
especialmente los comerciantes espe-

ran la desaparición de la aguda cri-  
sis económica que se ha dejado sen-  
tir últimamente.

Un alto comerciante declaró que  
la mayoría de las casas importadoras  
y exportadoras de Tampico, se en-  
contraban próximas a cerrar sus puer-  
tas, y a guisa de comentario agregó:  
"El Patriotismo, la cordura, el tacto  
y la diplomacia del señor Presidente  
Obregón, lo mismo que la buena vo-  
luntad demostrada por los magnates  
del petróleo, nos ha salvado a nos-  
otros y han salvado al país entero."

En los círculos políticos se ase-  
gura que el Reconocimiento del Go-  
bierno de México por el de Wash-  
ington, está próximo. 1147

Se preparan numerosos festejos pa-  
ra celebrar el arreglo de la cuestión  
petrolera.

Entre el elemento popular, la no-  
ticia ha sido acogida con verdadera  
alegría. Los alijadores, estibadores,  
mecánicos y los obreros de otros gre-  
mios, esperan confiados en que ha-  
brá trabajo en abundancia y en que  
muchos de sus compañeros que fue-  
ron cesados recientemente, reingresa-  
rán a sus labores.

#### UN MENSAJE AL PRESIDENTE

~~Hecho por~~ a Bñ  
Las Cámaras de Comercio, los in-  
dustriales, los obreros y los nego-  
ciantes de aquí, se dirigirán al señor  
Presidente de la República, para fe-  
licitarlo por el buen acuerdo a que  
se llegó con los magnates petrole-  
ros.

EL CORRESPONSAL.

69 Universal, 312-5  
y comenta en su editorial "Un Verdadero Triunfo" en

la siguiente forma:

**D**ESPUES de una serie de conferencias, cuyo proceso es casi totalmente desconocido para el público, los magnates petroleros que vinieron de Nueva York especialmente a tratar con nuestro Gobierno, llegaron a un acuerdo con la Secretaría de Hacienda. Aun dicho así, sin mayores detalles, podemos asegurar de plano que se trata de un importante y verdadero triunfo alcanzado por la Administración actual, y particularmente por el señor De la Huerta, que condujo en persona las negociaciones.

Escasos datos tenemos de lo que se trató en las juntas celebradas en la Secretaría de Hacienda. Se ha dicho oficialmente que el asunto que en ellas se debatió fue lo relativo a los impuestos petroleros decretados por el Gobierno de México.

Sin embargo, el buen resultado de las negociaciones tiene una importancia indiscutible. Ignoramos sobre qué bases fue hecho el convenio. Lo único que ha trascendido al público es que los petroleros y el Secretario de Hacienda firmaron un convenio, cuyo contenido se desconoce, pero en el que las compañías se comprometen a pagar los impuestos. ¿En qué forma? ¿En qué cuantía? Todavía no se sabe. Pero, ¿resta ello valor al simple hecho de que, en virtud del convenio aprobado, cesan las dificultades con que el Gobierno estaba tropezando en la aplicación de su plan financiero al petróleo y también resurgirá la vida en las regiones petroleras, cuya actividad casi se halla al presente paralizada?

Como un alto funcionario lo hiciera observar, la decisión de los magnates del petróleo, al trasladarse a México para entenderse directamente con el Gobierno, establece un precedente favorable para los mismos petroleros y para México. "Es el camino recto", dijo el Presidente Obregón. Y, en efecto, por él se llegó, en escasísimo tiempo, a un resultado

que todos los esfuerzos indirectos de los propios hombres de la industria petrolera no habían podido obtener en largos meses.

Nosotros, que siempre estamos poniendo a señalar los errores a los funcionarios públicos, y que en algunas ocasiones hemos disentido con el señor Secretario de Hacienda, don Adolfo de la Huerta, nos apresuramos ahora a felicitarlo por la victoria que ha obtenido para el Gobierno y para el país.

No importa, por lo pronto, cuáles sean las cláusulas del convenio aprobado con los petroleros. Cuando se publiquen, tendremos oportunidad de comentarlas con amplitud. Ahora es sólo ocasión de señalar, elogiosamente, el arreglo planeado, en virtud del cual las compañías petroleras se someten a la soberanía del Gobierno de la República y se aprestan a cumplir con las disposiciones fiscales que él dicte.

448  
Inútil es insistir en las consecuencias favorables que en nuestra política interior y extranjera tendrá el convenio con los petroleros. Esta espinosa cuestión de los impuestos, sobre todo, ha sido causa de muchos sinsabores para el Gobierno de México. Como que la defensa contra los tributos decretados ha sido hecha por las compañías en no importa qué forma, circunstancia de la que se han aprovechado muchos agitadores.

Y por lo que hace al aspecto internacional del asunto, baste decir que el convenio implica el reconocimiento que del actual régimen hacen las grandes compañías petroleras americanas. ¿Y quién no adivina las modificaciones que ello imprimirá a nuestra situación internacional?

El señor De la Huerta se ha hecho, por lo mismo, acreedor a la gratitud nacional. Ha contribuido a que nuestro horizonte político se aclare en mucho. Ahora, los que tienen la obligación de reglamentar el artículo 27 tienen la palabra.

312 - K  
449

Por su parte "Excelsior" en su editorial de 5 de -  
septiembre "Claros en el Horizonte", dice sobre el mismo  
punto:

La Nación y el Gobierno están de plácemes, y nosotros que con frecuencia, que nunca lamentaremos bastante, hemos señalado las nubes que ennegrecen la situación. nos los escatimaremos en esta vez. Pudiéramos siempre dejar correr la pluma con motivos tan halagadores para el porvenir de este pobre país, sujeto en el curso de la última década a tan persistentes convulsiones. El fallo de la Suprema Corte dejando establecida la no retroactividad del artículo 27 constitucional y los arreglos celebrados con los representantes de las grandes compañías petroleras americanas, son dos hechos que marcan una nueva y feliz orientación, no sólo en lo que hace a las relaciones de México con los demás Estados, sino a las relaciones con los capitales extranjeros vinculados en la República.

Los que creemos que ella no debe vivir aislada del mundo y consideramos que los capitales extranjeros son necesarios para dar vida económica a sus riquezas potenciales, vemos, por último, que acaba por dárse nos la razón, tras de un largo período en el que se han derrochado con mano prodiga las doctrinas más contrarias y los principios más incoherentes a este respecto, y que han estado a punto de llevarnos a quién sabe cuál catástrofe irremediable. Por fortuna el Gobierno del señor Obregón ha sabido poner un término, ya indispensable, a las fuerzas locas que nos arrastraban inexorablemente al mar sin orillas del desprecio y la bancarrota.

Si interesante era por un concepto dar una salida al embrollo de la propiedad petrolera que nos habían arrastrado los interpretadores radicales del artículo 27, y la cerrada obstinación del Gobierno del señor Carranza, de no menor interés era que se reanudase la explotación de una industria, que, no nos cansaremos de repetirlo, ha sido objeto de una verdadera persecución, con riesgo de dejar esterilizada una fuente de recursos que por quererla esprimir demasiado se corría el peligro de que permaneciera inerte; sin beneficios para los explotadores, es verdad, pero sin provecho para todos los que han obtenido ventajas de ella, contándose entre ellos y en primer término el erario público.

La crisis que hoy atraviesa la región del petróleo pudiera considerársela como mortal si nuevas explotaciones no viniesen a compensar los agotamientos de determinados pozos y la invasión de agua salada de ciertos campos, que han figurado a la cabeza de la producción total: Amatlán, entre otros. Todo Tampico sabe que en Amatlán las perspectivas son muy poco favorables; algunas personas las consideran como nulas; digase lo que se quiera en esta capi-

tal, deseando inútilmente mantener nuestro optimismo crónico. Había que reanudar los trabajos de explotación, si se deseaba conservar nuestro porvenir petrolero; pero mientras existiesen los desacuerdos que mantenían separados a las empresas y al Gobierno no fulguraba una esperanza en favor de esta solución única.

Ha sido una insensatez —y una insensatez desde muchos puntos de vista peligrosa— sostener que se abría un antagonismo entre los intereses de las compañías y los del Gobierno. Constantemente hemos afirmado que ambos intereses se confundían; o más bien dicho, que era un solo y mismo interés, con dos caras distintas: en el fondo, ni a la Nación, representada por el Gobierno, ni a los industriales podía convenir que se suspendiese la explotación industrial. Entonces ¿por qué empeñarse en dar sentido este antagonismo? Así se ha mantenido sin embargo, incansablemente, amargamente, en una propaganda acre e insidiosa.

De lo que significa para el arreglo de las demás dificultades exteriores el acuerdo entre el Gobierno y las compañías, nos trae el cable los ecos, y nada hay que agregar a los comentarios y previsiones que constan en los despachos que estamos publicando. Las buenas noticias no necesitan grandes comentarios: basta con anunciarlas.

Claro es que todavía hay en el Gobierno actual imperfecciones; como hay amagos y puntos negros, que precisa eliminar a toda costa. Entre éstos la manifiesta repugnancia de algunos elementos rehacios en compartir el programa que ya preludia el Ejecutivo Federal. A nuestro juicio éste debe hacer una presión sobre esos elementos para vincularlos en su política, o de lo contrario seguiremos padeciendo esa suerte de "anarquía mansa" que nos resta fuerzas y nos impediría continuar el camino que hoy inauguramos. El señor Presidente Obregón ha dicho alguna vez que aspira a gobernar no para un partido sino para toda la Nación. Y esto implica, necesariamente, la eliminación de todos esos "ismos" que nos mantienen en desunión.

Otra nube que se perfila es la cuestión económica, muy lejos de bonanza. Ya EXCELSIOR ha puntualizado las fallas de esa cuestión, que podrá, empero, suavizarse si se procura el equilibrio fiscal, vinculado antes que en la multiplicación de las cargas en las economías de los gastos. Próximamente se dará a conocer el presupuesto para el año próximo y ocasión tendremos de examinarlo. Por el momento, y contrayéndonos al objeto de estas líneas, reiteramos nuestros parabienes a la Nación y al Gobierno por los dos hechos ya comentados, que inauguran, no lo dudamos, una política de Justicia y Crédito.

El Congreso de la Union compenetrándose, al fin, de la importancia de reglamentar el art. 27 constitucional, como lo pretendia, por si y como representante genuino- de la - Republica, el Primer Magistrado, inicio el 26 de octubre la discusion sobre la Ley reglamentaria dicha, resultando la primera sesion en extremo interesante, bien por el espiritu de uniformidad patriótica de la asamblea, bien por la presencia de dos representantes del Ejecutivo, el señor de la Huerta, Secretario de Hacienda, y el Licenciado Zubaran, Secretario de Industria, quienes llevaron a la Camara Popular la voz del señor Presidente y expusieron, con claridad y precision, el criterio del Ejecutivo que sostiene la no retroactividad del articulo 27.

Por creerlo de verdadero interés, publicamos la crónica de esta sesion inicial tomada del "Diario de los Debatentes":

—El C. secretario Aillaud: Está a discusión en lo general la Ley del Petróleo. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse. <sup>450a</sup>

—El C. Pérez Gasga: Pido la palabra, señor presidente. Con fundamento en un artículo reglamentario, solicito que la Comisión funde su dictamen. <sup>450b</sup>

—El C. presidente: En acatamiento a lo dispuesto por el Reglamento, la Presidencia ruega a alguno de los miembros de la mayoría de la Comisión que formuló el dictamen, pase a fundarlo a la tribuna. Se ruega de manera muy atenta a los ciudadanos representantes se sirvan ocupar sus curules.

—El C. Rama: Honorable Asamblea: La mayoría de la Comisión del Petróleo tuvo a bien designarme para que fundara el dictamen que hoy se somete a vuestra soberanía.

Desde que este asunto llegó a nuestras manos, nosotros pudimos darnos cuenta de la trascendencia que esto entrañaba para el país y es por eso que con todo ahínco, con todo entusiasmo, con toda lealtad y con toda honradez dedicamos nuestras energías al estudio de este importante asunto. No os cansaré yo para fundar este dictamen, para informarme... (Murmurlos.) No vendré a daros detalles de sobra conocidos por todos vosotros; quiciero, porque así lo hemos acordado los miembros de la Comisión, tocar, expresaros, mejor dicho, los

451

motivos que tuvimos para formular nuestro dictamen en el sentido que lo hemos hecho. Desde luego, señores, nosotros siempre tuvimos en cuenta que uno de los más caros principios del pueblo mexicano, que uno de los más bellos principios revolucionarios conquistados por el pueblo de México, fue puesto en nuestras manos; nosotros no ignoramos, señores, que esto significa nada menos que la entrada de México al concierto de las naciones fuertes y civilizadas, al concierto de las naciones respetables y respetadas. Si la libertad individual ha sido siempre un atributo del hombre, el máspreciado, el más querido, la libertad de un pueblo, señores, está por encima de la libertad de un ciudadano. Cuando los revolucionarios bienintencionados y de buena fe fueron a los campos de batalla a derramar su sangre, a agotar sus energías y sus esfuerzos por conquistar un principio revolucionario, seguramente que ellos tenían un ideal; indudablemente que ese ideal era amorfo, como son en todas las revoluciones; ese algo que no tenía forma tangible era una idea que aún no había cristalizado. El Constituyente de Querétaro, en el artículo 27 de la Constitución, cristalizó esos ideales dando a México un derecho que hasta ese momento no había ejercitado, dándole el derecho de disponer ante todos los pueblos civilizados, ante el concierto de las naciones, por sí y ante sí, de su propio patrimonio. Con esas consideraciones, y teniendo en cuenta que el asunto del petróleo es un fenómeno sociológico de sobre complejo, nosotros no solamente nos limitamos a estudiar su aspecto jurídico. Es un error, y un error muy lamentable, el creer que el legislador está siempre subordinado a principios de carácter jurídico. Las modernas teorías del Derecho ya no obligan a un legislador a sujetarse a una norma preconcebida, a una norma fija; en la actualidad el legislador no tiene más norma que la conciencia popular. Que no se nos venga a decir aquí que un principio de Derecho ordena esto, que el otro principio ordena lo de más allá; nosotros, al dictar una ley en que está interesado todo el pueblo mexicano, solamente debemos atender a eso que se llama la conciencia popular. Como fenómeno social, según decían antes, hemos estudiado su aspecto moral, su aspecto económico, su aspecto histórico y su aspecto político; no nos hemos limitado a ir a consultar al autor fulano y al autor mengano para saber qué es no retroactividad, qué cosa es derecho adquirido y qué es expectativa: eso lo sabe todo el mundo, eso es demasiado simple para que en una Representación Nacional se venga a citar como un argumento toral para determinada ley. Nosotros tomamos en consideración que un pueblo, para dictar una ley de vital importancia, debe, antes que nada, atender al concepto político. Dice Jelline, ilustre tratadista alemán, que el derecho y la política deben tener campos perfectamente limitados que no deben confundirse, que deben tener sus senderos perfectamente definidos; pero a la vez dice que, tratándose de Derecho Público, nunca debe olvidarse la política; que un legislador, cuando va a dictar un precepto de orden público, debe, antes que nada, atender al concepto político, toda vez que sería un absurdo, que se quedaría en el terreno del lirismo todo principio de derecho público que no estuviera hermanado con la ciencia política. Por otra parte, ¿cómo vamos a hacer una ley desligándonos en lo absoluto del concepto moral? ¿Cómo, asimismo, vamos a olvidar a la economía política? En tal virtud, señores diputados, nuestro dictamen tiene dos conceptos fundamentales que son los ejes en los cuá-

les gira todo él. Sentamos esta premisa: las leyes que en materia de petróleo existieron antes de 1917, por haber estado en vigor, por haber existido, por haberse aplicado, buenas o malas, crearon situaciones jurídicas. Esas situaciones jurídicas originaron verdaderos derechos adquiridos. Como segunda premisa decimos: el artículo 27 constitucional, en su espíritu, no es retroactivo. El Derecho Internacional, señores diputados, como rama del Derecho en general, tiene características que lo acercan a las otras divisiones del Derecho. De la misma manera que el Derecho Civil, que el Derecho Privado establece las relaciones de hombre a hombre y tiene ciertas sanciones y está fundado en las mutuas y recíprocas obligaciones y derechos que tenemos los unos para con los otros, de idéntica manera el Derecho Internacional que norma, que regula las relaciones de pueblo a pueblo, está fundado en mutuos y recíprocos derechos y obligaciones de un pueblo hacia otro pueblo. Esas leyes anteriores a 1917, y para no cansaros tan sólo citaré la de 25 de noviembre de 1909, en su artículo 20. declara que el petróleo que se encuentre en el subsuelo del país será propiedad del superficiario, en términos completamente categóricos. Ahora bien; hay refutaciones en el sentido de que esa ley fue indebida, fue torpe; pero de cualquiera manera estuvo en vigor ocho años; durante ocho años se cumplió y durante ocho años se crearon infinidad de situaciones jurídicas que tienen una existencia de hecho y de derecho. Desde luego tenemos que hacer esta distinción: ¿pudo esa ley a qué me refiero, pudo ese artículo 20. crear un verdadero derecho para el superficiario, es decir, el superficiario realmente se convirtió en propietario del petróleo que se encontrara en el subsuelo? En mi opinión y en opinión de la mayoría no fue así; la ley de 25 de noviembre de 1909 únicamente dió al superficiario una expectativa de apropiarse del petróleo mediante tales y cuales condiciones. La expectativa del derecho para convertirse en un derecho real, necesita la coexistencia de otro factor; sea este factor fortuito, sea este factor ocasionado, se necesita que coexista para que haya verdadero derecho adquirido.

1526

Me permitirá la Asamblea que insista un poco sobre este punto, porque es la médula de nuestro dictamen. Al propietario de una superficie le dice la Ley de 1909; tú puedes aprovechar el petróleo que se encuentre en el subsuelo sin permiso de ninguna autoridad y sin ningún otro requisito que apoderarte de él. ¿Esa ley dió un derecho adquirido al superficiario? No, señores; para que se pueda obtener la propiedad de un objeto, se necesitan dos requisitos con los cuales están de acuerdo todos los tratadistas de Derecho: que el bien que va a ser objeto de la propiedad sea susceptible de apoderarse, de tocarlo con la mano; en segundo lugar, que pueda reivindicarse, es decir, que pueda quitársele a otro cuando ese otro nos priva de la posesión. En el petróleo, mientras el petróleo no aflora a la superficie, no existen esos dos requisitos. En tal virtud, ¿qué es necesario para que esa expectativa que daba la Ley de 1909 se convierta en un derecho adquirido? Es forzoso, es inevitable que esa expectativa, para convertirse en un derecho adquirido, ingrese al patrimonio de ese individuo, es decir, que por medio de un acto positivo, que por medio de un hecho material esa expectativa haya ingresado al patrimonio del individuo. Por eso, señores, nosotros reconocemos como derechos adquiridos los que tienen aquellos que explotaron el petróleo antes de 1917; en segundo lugar, a aquellos que celebraron contratos, actos de contratación para la explotación del subsuelo

453

expresamente, es decir, estas últimas estipulaciones de una manera expresa, cuyo contrato haya sido celebrado con todas las formalidades de ley y con anterioridad también a 1917, por último, también reconocemos como derecho adquirido a las concesiones que existan con anterioridad a la actual Constitución en cuanto —decimos— en cuanto no pugnen con la Constitución actual. A los propietarios de la superficie, por un espíritu de equidad les damos una preferencia para denunciar la superficie petrolífera durante el término de un año. La Comisión confiesa que no tiene otro espíritu que el de equidad y el de favorecer a todos aquellos individuos que son propietarios de la superficie. Pero veamos ahora cuál es la verdadera situación en que quedan estos interesados en fundos petrolíferos, para establecer de una manera categórica si nuestro dictamen es nacionalista o no lo es. Tenemos la firme conciencia de que hemos respetado en toda su pureza, en toda su integridad el artículo 27 constitucional; tenemos, y estamos dispuestos a demostrarlo, la seguridad de que no hemos violado uno solo de sus preceptos, una sola de las ideas encerradas en dicho principio; porque ya única excepción, y ruego a la Asamblea que en esto se fije mucho, la única excepción que establecemos para todos aquellos que pretenden tener un derecho adquirido, es la de eximirlos del requisito de denuncia; pero el denuncio no es un requisito constitucional, el denuncio no es sino un medio para obtener la concesión, distando mucho de ser la concesión en sí. Conforme a nuestro dictamen, todos, absolutamente todos los explotadores de petróleo quedan en igualdad de <sup>453</sup>circunstancias, porque hay artículos posteriores que <sup>ya</sup> se discutirán en lo particular, que los asimilan a todos bajo un solo nivel, bajo un solo cartabón. Señores, nosotros nos sepáramos mucho del criterio de la Corte; la Suprema Corte de Justicia en el último fallo, mejor dicho, en el primero y último fallo dictado en asuntos de petróleo, llegó a establecer el siguiente postulado: el artículo 27 constitucional únicamente es aplicable desde 1917 en adelante; en tal virtud, todos aquellos terrenos que hayan sido poseídos, en los cuales hayan contratado y hayan sido explotados, quedan completamente separados de la vigencia del citado artículo. Nosotros no podemos aceptar esta teoría, porque sencillamente ocha por tierra el concepto del artículo 27 constitucional y el concepto de soberanía del pueblo mexicano. Para nosotros, como decía hace unos momentos, todos los petroleros sin distinción ninguna quedan en igualdad de condiciones; todos quedan sujetos a los mismos impuestos, todos quedan sujetos a las mismas modalidades que imponga el interés público, todos quedan sujetos a la condición de caducidad de las concesiones. Sobre este punto de caducidad hablaré con amplitud en el momento oportuno, toda vez que es una divergencia con los votos particulares que se han presentado. En concepto de la Comisión, la verdadera nacionalización del petróleo estriba en eso: en la caducidad de las concesiones. Si no hay caducidad, no hay nacionalización, ya lo demostraremos en su oportunidad. Decía yo que la Suprema Corte de Justicia, en su amparo, declaraba fuera de la vigencia del artículo 27 constitucional a todos aquellos petroleros que bien por contrato, bien por hechos positivos, habían tenido algún derecho antes de 1917. Recuerdo que algún señor magistrado de la Corte citaba como argumento que ya esa tendencia del señorío había desaparecido; que desde que los ingleses con Juan Sin Tierra conquistaron

el derecho a la propiedad, ese derecho a la propiedad era sagrado y debía respetarse por encima de todas las cosas; pero yo creo que ese argumento fue mal interpretado, señores. En mi concepto, esa manifestación precisamente hecha en la época de Juan Sin Tierra, fue debido a que ya desde entonces venía la evolución del concepto de propiedad en el sentido que hoy se marca con mayor insistencia. Si entonces fueron varios señores los que le quitaron el dominio a un señor, hoy el pueblo no quiere que exista ningún señor ni varios señores; quiere que él y sólo él, sea el propietario de los bienes que están dentro de su territorio. Se argumentó al contrario, y en esa forma la Suprema Corte de Justicia hizo una declaración que, en nuestro concepto, en concepto de la mayoría de la Comisión viene a echar por tierra el espíritu nacionalista del artículo 27 constitucional. Réstame, señores, por último, deciros que tenemos algunas innovaciones; que en general aceptamos todos aquellos artículos del Senado que deben ser aceptados. Hicimos una ley breve, porque creemos que todos los preceptos de carácter adjetivo deben quedar incluidos en un reglamento; hicimos la innovación de conceder al superficiario, a título de indemnización, cinco por ciento de la producción. Asimismo, reconocemos el derecho de preferencia por un año para que el superficiario denuncie, con exclusión de cualquiera otra persona, el subsuelo de su propia pertenencia. Establecemos un sistema de impuestos en el cual hacemos un reparto para los Estados y para los municipios; pero como habíamos dicho, el eje, lo fundamental de nuestro proyecto, lo que la Comisión defenderá a toda costa, son los artículos 50. y 60. y el 30., que es lo que constituye la médula de nuestro dictamen. En este asunto, señores, réstame decir que la Comisión ha sabido apartarse de todas las intrigas; que ha sabido mantenerse serena, que ha oído todas aquellas opiniones que por ser muy personales tienen el defecto de ser unilaterales, que ha conciliado todos los intereses y cree con su conciencia tranquila que ha sabido cumplir modesta, pero honrada y sinceramente, con su deber. (Aplausos.)

—El C. Chapa: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Chapa: Yo creo, señores diputados, que

sería oportuno solicitar atentamente de los ciu-

dadanos secretarios de Industria y Comercio y de

Hacienda, se sirvan informar cuál es el criterio

del Ejecutivo sobre la ley que se discute; digo de

Hacienda también, porque desde que la XXVII

Legislatura concedió facultades extraordinarias en

Hacienda al Ejecutivo, se han venido dictando de-

cretos económicos respecto a la cuestión del pe-

tróleo. Así es que yo suplico atentamente al ciu-

dadano secretario de Industria y Comercio se sir-

va rendir un informe sobre el estado de la cues-

tión petrolera, y cuál es el criterio del Ejecutivo

a este respecto.

454c

—El C. presidente: Tiene la palabra, para informar, el ciudadano secretario de Industria y Comercio.

—El C. Zubaran, secretario de Industria y Comer-

cio: Ciudadano presidente: Honorable Cámara: El

Ejecutivo de la Unión agradece el aviso que oportu-

namente le envió la Mesa de esta honorable Cá-

mara, referente a la discusión de la importante

Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitu-

ción, en la materia del petróleo, y estima, asimismo,

en todo su valor, la oportunidad que se le ofrece

de expresar su criterio y de informar cuál es la

situación de la industria petrolera, y, más aún,

de rectificar algunas imputaciones que sin duda

alguna por error se han expresado en esta alta tri-

buna. Hace algunos días expresaba aquí el señor

diputado Barón Obregón, que era indispensable

apresurar la discusión de una ley que se había aplazado por tanto tiempo, entre otros motivos fundamentales, porque había habido tal precipitación en otorgar concesiones petroleras sin previsión alguna, que era necesario poner un coto a la inmoralidad administrativa que se había estado cometiendo y se continuaba cometiendo en las altas esferas administrativas. Sin duda alguna que ninguna autoridad más interesada en que se expida ~~una~~ Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en la materia del petróleo, que el Ejecutivo de la Unión; es decir, la autoridad administrativa, aquella que tiene a su cargo el velar por el desarrollo de una riqueza pública como es la del petróleo. En ese sentido, el que habla tuvo el honor de informar a esta honorable Asamblea que tal era el criterio del Ejecutivo, sin que esto se interpretara como un reproche ni se pensara que tenía por mira el precipitar una discusión si no había la suficiente preparación para ella. No obstante esta necesidad, a pesar de que a juicio del Ejecutivo la nación ha resentido serios perjuicios por no tener una pauta que regularizara sus actos; no obstante, repito, que casi todos los terrenos que pertenecen directamente a la nación, como nacionales y baldíos, como zonas federales, las playas del mar, las riberas de los ríos, los lechos y cauces, etcétera, y que en estas concesiones, además de los impuestos, podía y debía en algunos casos excepcionales ha obtenido la nación una participación en su explotación; no obstante esto, el ciudadano presidente de la República, creyendo que se causaban mayores perjuicios creando intereses sin una apreciación de derechos, pensando que cada uno de los denuncias admitidos o de las concesiones dadas implicaban problemas no sólo interiores sino de carácter internacional, resolvió suspender toda tramitación de admisión de denuncias y en concesiones de nuevas exploraciones o explotaciones, principalmente petroleras; no obstante que existen decretos que la Suprema Corte de Justicia ha reconocido de carácter constitucional emanados del Poder Legislativo del Congreso de la Unión, no obstante eso se han suspendido todas esas tramitaciones. Más aún: el reproche que se ha hecho a la administración del ciudadano De la Huerta, no es justificado tampoco, señores; y lo citó únicamente porque es la oportunidad ésta de legislar y de remediar algunos errores que se hayan cometido. Todas las concesiones que se dieron en la época del señor De la Huerta y que no pueden ser y que no fueron casi exclusivamente más que sobre zonas federales o terrenos nacionales, tienen la cláusula de un carácter absolutamente provisional, especificándose en ellas que queda sujeto a lo que el Congreso de la Unión resuelva en la Ley Reglamentaria del Petróleo. Y creo pertinente, únicamente a título de información, hacer las explicaciones a que han dado lugar los cargos hechos por el ciudadano diputado Barón Obregón.

455

—El C. Lara Rafael: ¿Me permite una interpellación el señor ministro?

—El C. Zubaran: secretario de Industria y Comercio: Con todo gusto.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Lara.

—El C. Lara Rafael: Como es un dato muy in-

teresante para la Cámara de Diputados, para que conozca el asunto a que acaba usted de referirse, quisiera que tuviera usted la bondad de informar a esta Representación Nacional si los permisos provisionales que se vinieron dando en la época del señor Carranza fueron suspendidos cuando usted se hizo cargo del Ministerio de Industria y Comercio; así como creo que también es necesario para la Representación Nacional conocer si subsisten los permisos que se dieron en esa época y si se han respetado, porque tengo la idea de que a título de nacionalizar el petróleo, se dieron permisos provisionales en grandes extensiones de terrenos a personas que no estando capacitadas para explotar esa industria, los pasaban incontinenti a individuos extranjeros que tuvieran capital para explotarlos. De manera que, repito, creo necesario que la Representación Nacional sepa si se suspendieron esos permisos provisionales y si subsisten los anteriores, y, si fuera posible al señor ministro, decirme en qué condiciones están éstos. 956

—**El C. secretario de Industria y Comercio:** Quiero, pues, y únicamente por razón de método, decir una palabra antes de contestar categóricamente la interpelación del ciudadano diputado Lara. Todas las concesiones, toda la tramitación petrolera puede decirse que ha nacido de tres situaciones distintas: de la Legislación Minera que regía en términos generales y en toda clase de terrenos hasta 1917 de una manera especial en zonas federales y en terrenos pertenecientes a la nación, conforme a la ley de la administración del general Díaz, de diciembre de 1901, y posteriormente, que es la tercera situación, conforme a los decretos de 31 de julio, 8 y 12 de agosto de 1918, que el Congreso de la Unión, aun cuando fueron dados en uso de facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, el Congreso de la Unión no solamente aprobó esas facultades, sino que de una manera expresa ratificó e hizo suyos esos decretos, y últimamente la Suprema Corte de Justicia los ha declarado como emanados de autoridad legítima. En la primera situación tenemos, señores diputados, concesiones otorgadas casi exclusivamente al señor Pearson y del cual es cesionaria actualmente la Compañía de Petróleo "El Aguila". Esas concesiones por lo regular abarcan casi todo el litoral del Golfo, los Estados de Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, el distrito de Valle, de Tamaulipas, en lo que se refiere a terrenos baldíos, terrenos nacionales, lagos, albuferas, riberas de los ríos, todo de jurisdicción federal; pero con la particularidad de que estas concesiones no tienen el carácter de exclusividad. La segunda situación es la que nació no en estas zonas y en estos terrenos, sino en general en todos los emanados de la Legislación Minera, y en virtud de la cual, como expresaba aquí el representante del dictamen de la ley que se discute, los que hicieron uso del derecho que la Legislación Minera daba al superficiario, de disponer del petróleo que se encontraba en el subsuelo y en esa virtud nació en nuestro país, así como en virtud del decreto de 1901, la industria petrolera. La última situación es la que emanó de los decretos de 18, ratificados por el Congreso, y que es a la que debe referirse el señor Lara y a la que sin duda alguna se refirió, aunque con menos datos, el señor Barón Obregón. De esta última si-

tuación, que es la que más interesa, debo decir que la mayor parte de esas grandes concesiones no son directamente de explotación, sino de exploración, y aun cuando abarcan algunas de ellas por grados geográficos y aun por Estados, no dan derecho exclusivo a todas esas extensiones, sino que limitan el fijar dentro de ellas legalizaciones de bases que después se solicitan de manera especial y que la Secretaría de Industria y Comercio se ha reservado el derecho de aprobarlas o rechazarlas. La mayor parte de estas concesiones felizmente tienen carácter de provisionalidad; de manera que la soberanía de esta Cámara puede corregir y fijar no sólo a los fundos petrolíferos un límite, sino fijarlo también para los contratos y concesiones que se hagan.

—El C. Barón Obregón: ¿Me permite una interpellación el señor secretario?

—El C. presidente: Se suplica al ciudadano Barón Obregón pida la palabra.

—El C. Barón Obregón: La estoy pidiendo; pero antes quiero pedir permiso para una interpellación al señor secretario.

—El C. presidente: Si el ciudadano secretario la permite, con mucho gusto.

—El C. Barón Obregón: Soy el diputado aludido, Enrique Barón Obregón, diputado por el 4o. distrito electoral del Estado de Veracruz. Yo fuí a esta tribuna, señor secretario, a informar a esta Cámara sobre alguna documentación que había logrado recabar sobre este particular. Quiero que tenga usted la amabilidad de fijarme este concepto: ¿Las concesiones que se dieron en épocas anteriores se refieren a terrenos particulares o no?

—El C. secretario de Industria y Comercio: ¿Epo-  
cas anteriores a qué, señor?

—El C. Barón Obregón: En el año de 1920 y en el de 1919. Su señoría ha tenido a bien decir que únicamente se concretaba a zonas federales.

—El C. secretario de Industria y Comercio: Con-  
testo al señor diputado, que he dicho que esas con-  
cesiones se refieren a denuncias en zonas federales.  
Después haré una información detallada de esos  
puntos.

—El C. Barón Obregón: Permítame vuestra seño-  
ría que tenga a bien contradecirle sobre este par-  
ticular, porque, efectivamente, se dieron concesio-  
nes sobre terrenos federales y particulares; una de  
las formas de esos contratos fue precisamente que  
se le daban facultades al concesionario para locali-  
zar un pozo de petróleo y una vez localizado en  
terrenos nacionales o particulares, se le daba opción  
para denunciar y preferencia para ese denuncio so-  
bre 2,000 hectáreas en cuadro, tomando como centro  
el pozo y un cuadro de 2,000 hectáreas. Esto en lo  
que se refiere a zonas federales; pero como se ve,  
también en terrenos particulares. Esto es lo que  
yo dije precisamente en la tribuna. Por otra par-  
te, ruego igualmente a vuestra señoría que se sirva  
decirme si efectivamente en el municipio de Zaca-  
mixtle no está aún en vigor una concesión a un  
señor Slake, donde brotó un pozo petrolero de esa  
concesión y que está en explotación, no obstante la  
orden expresa del ciudadano presidente, de que se  
dieran por suspendidas esas concesiones mientras se  
reglamentaba la ley.

—El C. secretario de Industria y Comercio: Es  
muy difícil, señores diputados, contestar a cada

momento interacciones, argumentaciones por una frase que uno expresa, cuando quisiera uno para una mejor comprensión, para realizar de una manera menos imperfecta el pensamiento y el deseo de esta Cámara de recibir un informe completo de la situación petrolera y un criterio del Ejecutivo sobre la ley que se discute, es muy difícil, repito, poder estar siguiendo un diálogo de argumentos y de informaciones que sugirieran cada una de las palabras que expresa el informante. Sin embargo, de lo mismo que acaba de expresar el señor diputado Barón Obregón se confirma lo que yo he expresado: que cuando se ha tratado de terrenos de particulares, ha sido previo denuncio; ya hablaré —estoy arreglando mis papeles, porque ya llegará su momento para que yo le conteste de una manera categórica, y le protesto que no se me olvidará— respecto al punto especial del pozo brotado en terrenos de Zacamixtle. Creo un deber, no sólo de prestigio del actual Gobierno, sino por una información honrada a esta honorable Cámara, de hacer algunas rectificaciones que demostrarán que no hay tan grande inmoralidad en las altas esferas oficiales respecto a concesiones petroleras. El primer caso que citaba el señor diputado Barón Obregón se refiere a la concesión otorgada al señor Francisco Rodríguez. Llamaba la atención el señor diputado Quiroga, uno de los señores diputados por el Estado de Nuevo León, como un reproche, a que no hubiese visto con verdadero afán, con todo el interés que el asunto ameritaba, el procurar que esta ley se discutiera lo más pronto posible, sin obstáculo alguno. Esa concesión otorgada legalmente en la época del señor don Adolfo de la Huerta, de fecha 23 de octubre, fue concedida únicamente para Linares, expresándose en la concesión el distrito de Linares. Se habla que no se tenía derecho para otorgar esa concesión y ya he dicho que se hacía con disposiciones legales sancionadas por el Congreso General. Muy breves días después de ocupar la Presidencia el ciudadano Obregón, y aunque es imposible informarse con detalle de toda la documentación que existe en el ramo de petróleo, yo tuve conocimiento de que se había cometido una irregularidad en esta ocasión y que al redactarla se había puesto por disposición del entonces jefe del Departamento de Petróleo, que la concesión se otorgaba para el distrito de Linares, Nuevo León, abarcando las municipalidades de Linares, General Terán, Allende, Montemorelos, China y otra que no percibo aquí bien.

458

El Estado de Nuevo León no se divide por distritos, sino por municipalidades, e interpretar así así el acuerdo del ciudadano presidente substituto de la República, era sin duda alguna un abuso, y un abuso cometido sin justificación alguna. Con conocimiento esto del ciudadano presidente, acordó no hace pocos días —el 15 de febrero de este año—, muy pocos días después de que hubiese yo recibido el honor de ser nombrado secretario de Industria y Comercio, lo siguiente: Se declara insustitente la concesión otorgada al ciudadano Francisco Rodríguez para explotar y explorar petróleo en la municipalidad de Linares, Allende, Montemorelos, etcétera. Esta concesión, dice, como casi todas las que se han otorgado con un absoluto juicio por parte del Ejecutivo, que queda sujeta a todo lo que disponga la Ley Reglamentaria

del Petróleo; de manera que si aun en esta materia se resuelve que un Municipio es una extensión excesiva que constituye un verdadero latifundio petrolero, entonces, al remediar la Ley Reglamentaria la extensión que deben tener estas concesiones, quedará limitada también ésta del señor Francisco Rodríguez. La concesión de la señora Lagunas tiene igualmente estas dos cláusulas; de manera que ella puede ser absolutamente nulificada sin que el contrato o concesión celebrado por el Gobierno sea un obstáculo, porque se ha previsto que la puede modificar la ley que ustedes se sirvan expedir. La concesión otorgada al señor Hilario Millán tiene la misma característica. Las siete concesiones otorgadas en lo que se llama Municipio de Tancoco, y que en el Departamento del Petróleo son conocidas con el nombre de lote número 173, no están en explotación, no obstante que algunos de los concesionarios han fijado limitaciones de pozos y se les ha negado en la Secretaría de Industria y Comercio, porque están en suspenso esas tramitaciones. Las concesiones de los señores Padrés y Manzo, como la del señor Lerdo de Tejada, están sujetas a lo que dispone la Ley Reglamentaria del Petróleo; así es que su extensión quedará limitada a lo que se fije o, en fin, quedarán nulificadas si así lo resuelve la Ley Reglamentaria. Únicamente en el número 191 de Zacamixtle está en explotación un pozo, tienen derecho para perforar tres; no han podido ser suspendidos los trabajos porque se habían localizado, porque se habían comenzado a verificar los trabajos antes de que el ciudadano presidente Obregón hubiese acordado la suspensión de esas concesiones.<sup>459</sup> De modo, señores diputados, que quiero sentar como un informe enteramente autorizado y comprobado con documentos oficiales, estas dos declaraciones: Primera: Las concesiones dadas en el interinato del ciudadano De la Huerta, tienen todas ellas, excepción hecha de las de Zacamixtle y Tancoco, la cláusula de que estarán sujetas a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Petróleo, de una manera expresa. Segunda: Desde que el ciudadano presidente de la República, Obregón, se hizo cargo de la primera magistratura de la nación, no se ha dado una nueva concesión; si no se ha podido impedir que se ejerçiesen algunas de ellas, creándose nuevos intereses o yendo a parar a manos de extranjeros, es porque en algunas de ellas se dice que no se necesita la autorización de la Secretaría de Industria y Comercio, sino que es suficiente un simple aviso que se le dé; así es que de vosotros depende, en estos momentos, en esta materia, en que si se han cometido graves errores, si se han dado inmensas extensiones de terreno, principalmente en zonas en que la nación está más interesada, en aquellas en que el subsuelo es perfectamente de su propiedad; en que no ha sido posible que se hayan fijado ya derechos adquiridos, no es tarde, como dice el ciudadano diputado Barón Obregón, ustedes pueden remediar ese mal, porque esas concesiones tienen el carácter de provisionalidad. La extensión total, más o menos, según datos estadísticos y los estudios, pues no perfectos, porque no hay ningún estudio perfecto geológico de los que se tienen en la Secretaría de Industria y Comercio respecto a zonas petroleras o probables, son

de 607,000 kilómetros cuadrados en toda la República; en la región del Golfo y Península de Yucatán, 341,000; en la región del Pacífico, 191,000; en la región de la Baja California, 75,000; de estos hay una zona perfectamente ya explorada de 14,000 kilómetros, y una zona en igualdad de condiciones de 8,000; allí en términos generales no es inadecuada, ni siquiera tardía, la Ley Reglamentaria que vuestra soberanía va a expedir. Respecto al denuncio, que es la materia en que la autoridad administrativa y los decretos del presidente Carranza motivaron mayores conflictos, reclamaciones diplomáticas, etcétera, no se han otorgado en el año de 1921 más que ocho y siete; a propietarios y arrendatarios veinte, y a no propietarios y arrendatarios sesenta y siete. Denuncias expedidos desde la vigencia de la Constitución. Títulos expedidos durante la permanencia del actual secretario, es decir, en 1921, siete. Respecto a la producción del petróleo, existen actualmente los siguientes pozos cuya producción potencial en barriles se expresa en seguida; pozos productivos: En Tampico, 296. Se llama zona de Tampico toda la que está cerca de esa región, dentro del Estado de Tamaulipas, con una producción diaria de 984,658 barriles. En Tuxpan 197 pozos, con una producción de 4,628,292 barriles. En Minatitlán 18 pozos, con una producción de 285 barriles diarios, y total, 511 pozos con 5,613,255 barriles. 460

En perforación, según las regiones: Tampico, 37; Tuxpan, 89; Minatitlán, 9. Suma 135 pozos.

Pozos localizados; es decir, pendientes de perforación por derechos adquiridos también en concesiones ya anteriores y localizados con mucho tiempo antes de que se hubiese suspendido toda tramitación o que se refieren a permisos solicitados por empresas a quienes se ha reconocido su derecho: Tampico, 69; Tuxpan, 116. Total, 198 pozos.

Durante 1921 se concedieron permisos para perforaciones: en Tampico, 155; en Tuxpan, 262; en Minatitlán, 3. Suma, 420 permisos.

Se abandonaron pozos: en Tampico, 42; Tuxpan, 50 y Minatitlán, 3. Suma, 95 pozos.

“De los pozos que brotaron en 1921 fueron abandonados, por haberse agotado algún tiempo después, 10 pozos que, en conjunto tuvieron una producción inicial de 231,902 barriles diarios. Estos pozos son de los campos de Tuxpan.

“Brotraron en el mismo año:

“Tampico. . . . .	58	161,806	barriles	diarios.
“Tuxpan. . . . .	91	2,277,901	”	”
“Minatitlán. . . . .	0	0	”	”
	149	2,439,707	barriles	diarios.

“Pozos en los que el Gobierno mexicano tiene participación:

“Petroliera Marítima.—Buenavista número 2, en la isleta de Buenavista, zona federal del río Pánuco, que tiene una producción potencial diaria de 11,542 barriles. La producción es de 15 por ciento.

“Monges López Abelardo.—Tancochín número 1, en la zona federal del río Tancochín, frente al lote 251 de Amatlán, que tiene una producción potencial diaria de 8,067 barriles. La participación es de 15 por ciento.

Carlos V. Schlaet.—Zacamixtle número 1, en el lote 19 de Zacamixtle, fracción K, que tiene una producción potencial diaria de 39,627 barriles. La participación es de 10 por ciento.

“Carlos V. Schlaet.—Zacamixtle número 2, en el lote 19 de Zacamixtle, fracción J, tiene una producción potencial diaria de 1,195 barriles. La participación es de 10 por ciento.

“Miguel Dorcas Berro.—Zacamixtle, lote 19, fracción A, pozo 1-A, que tiene una producción potencial diaria de 1,994 barriles. La participación es de 10 por ciento.

“Potencialidad media diaria de los pozos mexicanos, en barriles:

“Zonas	Producción media diaria por pozo.
“Tampico.	3,326
“Tuxpan.	23,494
“Minatitlán.	16
	461

“Promedio por pozo mexicano: 10,985.

“Producción media diaria de los pozos norteamericanos: 4.7 barriles.

“De los pozos mexicanos se extrae, generalmente, sólo el 10 o el 12 por ciento de su producción potencial.”

En la industria petrolera, como ustedes saben perfectamente, ciudadanos diputados, es tal vez tan importante, tan interesante, tan capital, puede decirse, el aceite mismo, el combustible, como el transporte de él. De allí que se haya generalizado la idea, por la dolorosa experiencia sufrida, de transformar el óleoducto privado en óleoducto público, porque aparte de que se ha visto que es casi imposible a compañías de poco capital hacer construcciones, siempre muy costosas, de extensos óleoductos, se ha notado también la resistencia de las compañías poderosas que tienen ya establecidos esos óleoductos, a transportar petróleo que no sea propio y cualquiera que sea el costo que se les ofrezca pagar. El transporte del petróleo se encuentra, en sumas generales, para no cansar vuestra atención, en la siguiente forma: Se tiene construida una extensión de 3,265,386 metros, y por este óleoducto se pueden conducir diariamente 217,338 metros cúbicos de petróleo; de donde resulta que el desarrollo del transporte, de las empresas de tránsito por medio de óleoductos, se halla en la siguiente situación..... 1,367,000 barriles diarios.

Como desarrollo accesorio de la industria del petróleo, más bien dicho, el almacenaje de él, tenemos las siguientes cifras y según números para vuestro conocimiento: En tanques de acero: 1,508, con una capacidad de metros cúbicos 759,423.

Las presas de tierra fueron construidas antes de 16, y en la actualidad no se usan y su contenido es ya asfalto. El contenido total, considerando sólo los tanques de acero y tanques cubiertos, puede estimarse en ocho millones de metros.

Hasta la fecha están en vigor el número de concesiones para construir óleoductos; algunas han quedado insubsistentes porque no se hizo el depósito de garantía que debía hacerse en el plazo de 30 días. Sin duda alguna, señores diputados, que tendré la oportunidad y el honor de dar informes más precisos, más detallados y más concretos en

462

cada uno de los artículos y de las materias que se discutan en el transcurso de estos debates. Creo que estas líneas generales que he podido traer a contar del día de ayer, en que tuve el honor de ser llamado a esta Asamblea, serán suficientes para que tengáis una idea general de la situación de la industria petrolífera, de la situación de hecho y de la situación de derecho, porque ya en su mayoría, salvo lo que se ha considerado de derechos adquiridos, tiene un carácter absolutamente de provisional. Respecto al criterio del Ejecutivo sobre la ley a discusión, creo que es conocido de ustedes. El ciudadano presidente de la República en distintas ocasiones ha expresado que considera los distintos preceptos de la Constitución con el mismo valor, con la misma fuerza, con el mismo alcance; en consecuencia, deben coordinarse, necesitan armonizarse y no excluirse unos de otros, salvo que asimismo lo haya dispuesto el Constituyente. En esta virtud, el criterio del Ejecutivo es que la nacionalización del petróleo no debe tener un carácter retroactivo. El Ejecutivo cree, y la Secretaría de Industria y Comercio lo ha expresado así en distintas ocasiones, que no sólo, señores, por principios más o menos abstractos y teóricos de la ciencia del Derecho, sino principalmente por un principio más elevado de moralidad pública, si una nación es soberana para legislar como más le convenga conforme a sus intereses, yo creo, y el Ejecutivo tiene el pensamiento, que esa nación es más grande y más soberana y más respetable cuando respeta los derechos y los intereses que se han contraído de conformidad con actos de esa misma soberanía y, en consecuencia, si <sup>legítimamente</sup> legisló la nación mexicana en la Ley Minera declarando propiedad del superficiario el petróleo que se ~~encontrase~~ en el subsuelo, cree moral, cree político, cree jurídico que se respeten los derechos adquiridos al amparo de esa legislación y que, en consecuencia, la nacionalización del petróleo no ataca esos derechos que sean verdaderamente adquiridos. Podría expresar algunas ideas que sin duda se refieren a conceptos de este dictamen a discusión; pero aun cuando estén ligadas con el principio general que lo informa y que el mismo representante de la mayoría de la Comisión expresó que era el de respetar los derechos verdaderamente adquiridos, pueden estar para exponerse mejor cuando se discuta en lo particular; pero hay uno, en concepto del Ejecutivo, y debo manifestaros que de una manera especial pedí su opinión, que sin duda alguna está en pugna con el principio de la nacionalización del petróleo, ya que la Comisión ha expresado que ha querido conservar este principio en toda su pureza, en su más completo alcance, con toda su autoridad; me refiero al artículo que a título de indemnización otorga un cinco por ciento de la producción del petróleo al superficiario, cuando el que explota el petróleo no es dueño de la superficie, porque no se concibe, ciudadanos diputados, que se dé el derecho a título de indemnización, cuando el precepto es de que no es el superficiario el propietario de esos terrenos, sino que la nación es la propietaria. Si, pues, se quiere indemnizar por el uso que se haga de la superficie, las leyes lo deben prever, y sin duda alguna la reglamentación de este capítulo vendrá a llenar un vacío, pues en ella se pondrá de manifiesto

la situación real del concesionario y del propietario del terreno; se fijará la extensión a que tendrán derecho las empresas para establecer sus tanques, para construir sus oleoductos, etcétera, y todo aquello que sea necesario para la explotación del petróleo.

He oído que se argumenta en el sentido de que la industria petrolera casi excluye el desarrollo de otras industrias, que mata la agricultura, por florecientes y por bondadosos que sean los terrenos, cuando el petróleo aparece en determinadas regiones; pero yo creo, señores diputados —y es el pensamiento del Ejecutivo—, que todos esos factores de riqueza deben ser tomados en consideración para fijar la indemnización que se debe pagar al superficiario; pero nunca a título de superficiario se debe tener una participación en la producción del petróleo que no es de él, desde que existe nuestra Constitución de 17. Sin duda alguna, señores diputados, que esta breve información habrá sido muy deficiente; pero estoy dispuesto en los términos de lo posible, en todo lo que haya en la Secretaría de Industria y Comercio, a ponerlo ante vuestra vista e informaros de la manera más amplia y completa a fin de que la resolución definitiva que déis en esta ley, sea lo más acertada y lo más patriótica posible. (Aplausos.) *463*

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Gendarilla para interpellaciones.

—**El C. Gendarilla:** Señor secretario: La interpellación que me voy a permitir hacer a su señoría es de trascendencia importantísima para la discusión posterior de esta ley. Su señoría nos ha dado una extensa información sobre el desarrollo de la industria petrolera; su señoría, en sus últimas palabras, nos ha dicho algo sobre el criterio jurídico del Ejecutivo en el asunto del petróleo. Ruego a su señoría que si lo cree pertinente me haga el favor de informarnos —ya que debe conocer perfectamente tanto el dictamen firmado por la Comisión, como los votos particulares— si el dictamen o los votos particulares, cuál de ellos, es el que satisface más o se acerca más a satisfacer las necesidades nacionales del momento.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano secretario de Industria y Comercio.

—**El C. secretario de Industria y Comercio:** Yo ruego atentamente al señor diputado que me excuse. No me creo en el deber de intervenir en las discusiones que esta H. Cámara va a tener sobre la Ley del Petróleo. Yo he venido autorizado de una manera especial por el ciudadano presidente para exponer su criterio y para dar los más altos informes de cuanto posee el Ejecutivo sobre esto mismo. En estos momentos está a discusión el dictamen de la mayoría y me he permitido exponer en términos generales el criterio del Ejecutivo; pero yo no podría, antes de ponerse a discusión alguno de los votos particulares, dar preferencia a una o a otra discusión. (Aplausos.)

—El C. presidente: La Presidencia invita atentamente al ciudadano secretario de Hacienda pase a informar a la honorable Asamblea.

312- Z.

—El C. De la Huerta, secretario de Hacienda y Crédito Público: Despues del inteligente y bien documentado informe del señor licenciado Zubaran, secretario de Industria y Comercio, expresando a ustedes el criterio del Ejecutivo sobre el problema petrolero, creo que bien poco me resta a mí expresar sobre el particular, toda vez que a la Secretaría de Hacienda sólo compete estudiar lo que a impuestos se refiere. 464a

Como los lineamientos generales que señala el dictamen de las comisiones en cuestión de impuestos están enteramente de acuerdo con el criterio del Ejecutivo, creo que, en lo general, no debo referirme a ese dictamen ni a ninguno de los estudios que han presentado, votos particulares, reservándome para cuando se haga el estudio de la articulación de la ley, expresar algunas modificaciones convenientes sobre la tributación con respecto al petróleo. El señor diputado Luis Espinosa tocó algún punto asaz delicado, que pudiera tener algunos inconvenientes tratarlo con toda llaneza, con toda franqueza ante ustedes, y me veo obligado solamente a comunicar a esta honorable Asamblea lo siguiente: para el Gobierno de México, para el Ejecutivo federal, no hay compromiso ni obligación con ninguna nación en particular; ha llevado su política de tal manera, que sorteando mil dificultades, ha podido tratar a todas las naciones con igualdad.

les consideraciones, sin privilegios ni concesiones especiales para ningún Gobierno extranjero. Antes de venir aquí, a esta honorable Cámara, alguien me informó que había vehemente deseo de conocer los arreglos que la Secretaría de Hacienda había llevado a cabo con los presidentes de las principales compañías petroleras. Atendiendo a este deseo y para que estén en completa libertad al estudiar la reglamentación del artículo 27, debo expresarles que no hay ninguna pugna, ningún entorpecimiento para el arreglo con los petroleros en ninguno de los proyectos que se han presentado a la consideración de esta honorable Cámara. Pueden, con entera libertad, tratar en detalle sobre la Ley del Petróleo, sin preocuparse en lo más mínimo en los arreglos llevados a cabo con los presidentes de las compañías, que no se expresan, porque tienen una base económica que sería altamente perjudicial externar, muchos de los puntos que abarcan, toda vez que se prestaría para especulaciones posiblemente perjudiciales para la nación. (Voces: ¡Muy bien! Murmullos.) Pero vuelvo a repetir: no vulneran ninguno de los principios revolucionarios esos arreglos. Procuré que la Secretaría de Hacienda, tanto en sus pláticas como en sus arreglos, si no definitivos, cuando menos en proyecto, para ratificarse el 25 de diciembre, no se separará de su jurisdicción y no abordará otro problema del que a impuestos se refiera. Solamente, como lo he publicado en varias ocasiones por medio de la prensa, se afecta la reglamentación y forma de pago del decreto de 7 de junio, sobre exportación. Sobre ese decreto se basan todos los arreglos con los presidentes de las compañías petroleras; no se afecta absolutamente ningún principio fundamental ni se ha salido la Secretaría de Hacienda de sus funciones, de sus facultades, de su jurisdicción, en general. 464b

Creo de mi deber tocar también algunos de los puntos señalados por el señor diputado Barón Obregón. Cuando accidentalmente, por el voto del Po-